



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/WG2020/3/7
29 de marzo de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE
EL MARCO MUNDIAL DE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA
POSTERIOR A 2020
Tercera reunión (parte II)
Ginebra (Suiza), 14 a 29 de marzo de 2022

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 EN SU TERCERA REUNIÓN (PARTE II)

El Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 celebró la parte II de su tercera reunión en Ginebra, del 14 al 29 de marzo de 2022. El Grupo de Trabajo reanudó las negociaciones sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y sobre la información digital sobre secuencias de recursos genéticos. El Grupo de Trabajo aprobó tres recomendaciones. En primer lugar, el Grupo de Trabajo tomó nota de los progresos realizados en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica sobre la base del primer proyecto y la parte I de su tercera reunión, elaboró un texto sobre la misión, los objetivos y determinadas metas del marco, y convino en que estos serían la base de las futuras negociaciones, tal como se especifica en la recomendación. En segundo lugar, el Grupo de Trabajo preparó una recomendación sobre la información digital sobre secuencias de recursos genéticos para orientar la labor futura sobre esta cuestión. En tercer lugar, el Grupo de Trabajo decidió celebrar una cuarta reunión en Nairobi del 21 al 26 de junio de 2022, donde proseguirá sus negociaciones sobre estas cuestiones y ultimaré un proyecto de marco mundial de la diversidad biológica para que la Conferencia de las Partes lo adopte en la parte II de su 15ª reunión, e invitó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que proporcionarían los recursos financieros necesarios.

Índice

I.	Recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en su tercera reunión	3
3/1.	Preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020	3
3/2.	Información digital sobre secuencias de recursos genéticos.....	26
3/3.	Preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020: cuarta reunión del Grupo de Trabajo	33
II.	Resumen de las deliberaciones de la reunión.....	34
	Introducción	34
A.	Antecedentes	34
B.	Asistentes	34
	Tema 1.Apertura de la reunión	39
	Tema 2.Organización de los trabajos.....	42
A.	Adopción del programa	Error! Bookmark not defined.
B.	Organización de los trabajos.....	42
	Tema 3.Progresos realizados desde la segunda reunión del Grupo de Trabajo	43
	Tema 4.Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.....	43
	Tema 5.Información digital sobre secuencias de recursos genéticos.....	45
	Tema 6.Otros asuntos.....	46
	Tema 7.Adopción del informe	46
	Tema 8.Declaraciones de clausura.....	46

I. RECOMENDACIONES APROBADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 EN SU TERCERA REUNIÓN

3/1. Preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020,

Recordando la decisión 14/34,

1. *Toma nota* de los progresos alcanzados en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 durante su tercera reunión, sobre la base del primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica (CBD/WG2020/3/3), reflejado en el anexo del informe de la parte I de la reunión (CBD/WG2020/3/5) y el texto que figura en el anexo de la presente recomendación;

2. *Conviene en que* el texto de la misión, los objetivos y las metas que figura en el anexo de la presente recomendación constituirá la base para las negociaciones que se llevarán a cabo sobre estos elementos en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020;

3. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 15ª reunión considere el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con miras a su finalización y adopción.

Anexo

RESULTADOS DE LA PARTE II DE LA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Proyecto de texto de elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

1. El presente anexo contiene los resultados de la labor realizada por los grupos de contacto en la parte II de la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre la misión, los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en el tema 4 del programa.

2. El texto de la misión, los objetivos y las metas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.1 y 19.2 refleja los resultados de las deliberaciones entre delegados en los grupos de contacto.

3. El texto de las metas 7, 8, 20 y 21, así como las nuevas metas propuestas, que se presenta en **sombreado**, fue elaborado por los corresponsables de los grupos de contacto tras una primera ronda de deliberaciones, pero no fue considerado más a fondo por los grupos de contacto debido a limitaciones de tiempo.

4. El apéndice 1 contiene una propuesta de los Copresidentes para una nueva sección (B.*bis*) del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, junto con las presentaciones de los delegados sobre esta nueva sección que se recibieron durante la reunión. Este texto también se presenta en **sombreado** para indicar que no fue considerado más a fondo por el grupo de contacto 1.

5. En el apéndice 2 figuran las conclusiones de las deliberaciones de un Grupo de Amigos de los Corresponsables sobre los hitos en el marco del grupo de contacto 1.

6. El presente anexo no incluye texto relativo a las secciones A a D ni las secciones H a K del primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/WG2020/3/3), las que no se trataron en la parte II de la tercera reunión del Grupo de Trabajo. Con respecto a estos elementos, el primer borrador sigue siendo la base para una futura labor.

MISIÓN PARA 2030*

1. “[Adoptar][Catalizar los medios de implementación necesarios para apoyar] acciones urgentes[, ambiciosas] [y transformadoras] en toda la sociedad tendientes a [detener e invertir la pérdida de diversidad biológica y lograr una [ganancia [neta] de diversidad biológica para un mundo positivo para la naturaleza][ganancia [neta] de diversidad biológica][un mundo positivo para la naturaleza] [[conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica[, incluida la restauración] y garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos], [para encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación] [lograr un mundo positivo para la naturaleza] para 2030] [contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible] [en beneficio del planeta y las personas][, apoyando el desarrollo sostenible y abordando las desigualdades entre las distintas sociedades y dentro de cada una de ellas] [para 2030]”.

Alt 1. Cero pérdida [neta] de naturaleza a partir de 2020, balance positivo [neto] para 2030 y recuperación plena para 2050 – en beneficio de todas las personas y la vida en la Tierra.

Alt 2. Para [2030][2050] detener e invertir la pérdida de diversidad biológica y encauzar a la naturaleza en un camino [justo y equitativo] hacia la recuperación en beneficio de [las generaciones presentes y futuras][todas las personas y el planeta].

Alt 3. Actuar ahora para [conservar][proteger], restaurar, utilizar de manera sostenible y financiar para [invertir la pérdida de diversidad biológica][lograr una ganancia [neta] para la diversidad biológica y] en beneficio del planeta y las personas.

OBJETIVO A

La integridad [[resiliencia][socio-]ecológica][, superficie] y conectividad de [todos] los ecosistemas [[tanto] naturales [como gestionados] terrestres, de agua dulce, costeros y marinos] se [mantiene o mejora [sin más pérdida de ecosistemas altamente intactos o amenazados], [previniendo el colapso de]] todos los ecosistemas se mantiene o mejora, aumentando[, garantizando] [aumentando la superficie,] la conectividad [y la integridad de estos ecosistemas]] [y aumentando] [en al menos un [5] % para 2030 [mejorar la resiliencia de los ecosistemas más vulnerables] y [15][20] % para 2050¹] [la superficie y[, la integridad ecológica] de una gama completa de ecosistemas naturales] [la protección de los ecosistemas amenazados o la restauración de los ecosistemas agotados.]

La extinción [provocada por actividades humanas] de todas las especies [amenazadas conocidas][se [minimiza][detiene][el riesgo [general] de extinción se reduce para al menos un 20 % de los taxones amenazados para 2030] [habiéndose detenido o invertido para 2030 el aumento de la tasa de extinción]. La abundancia y distribución [promedio] de las poblaciones agotadas de [todas las] especies [silvestres [y domesticadas]] [autóctonas] aumenta en al menos un 20 % para 2030 [se mantiene o mejora] hasta niveles saludables y resilientes[, y su diversidad genética [y potencial adaptativo] se salvaguarda[n][, para [mantener][garantizar] su potencial adaptativo]] [con[.]

* Durante las deliberaciones sobre el marco temporal del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en el grupo de contacto 1, los delegados indicaron claramente que 2030 era preferible a 2032 como el marco temporal del marco.

¹Está pendiente la necesidad de considerar los aspectos numéricos de todos los objetivos (A a D). Por otra parte, no hay un orden jerárquico entre los objetivos. Los números son indicativos y no se han tratado.

[Todas las poblaciones genéticamente distintas y] [[[al] A] menos un [90][95][X] % de] la diversidad genética de [todas]las [poblaciones de] especies [silvestres y domesticadas] [conocidas] y dentro de cada una de ellas se [mantiene] [salvaguada, manteniendo su potencial adaptativo].]

Alt 7. La diversidad biológica se conserva, manteniendo y mejorando la [superficie,] conectividad [, restauración] e integridad de todos los ecosistemas [terrestres, de agua dulce, costeros y marinos] [y reduciendo el riesgo de colapso de los ecosistemas], deteniendo [de ahora en adelante] las extinciones [provocadas por actividades humanas] [y reduciendo el riesgo de extinción [[a cero para 2050]], apoyando poblaciones saludables y resilientes de especies [autéctonas], manteniendo la diversidad genética de las poblaciones y su potencial adaptativo [*se añadirán valores numéricos*].

OBJETIVO B

Alt 1. Las contribuciones de la naturaleza a las personas [, incluidos los servicios de los ecosistemas] son valoradas, mejoradas o mantenidas mediante la conservación, la restauración y la utilización sostenible, apoyando la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos [[todas] las generaciones presentes y futuras] [y el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible].

Alt 2. La diversidad biológica se utiliza y gestiona de manera sostenible [garantizando la integridad de los ecosistemas en el largo plazo], y [las contribuciones de la naturaleza a las personas][, entre otras cosas] los servicios de los ecosistemas son valorados, mantenidos y mejorados, logrando un desarrollo sostenible [restaurando para 2030 aquellos servicios de los ecosistemas que se están deteriorando actualmente] [[de manera equitativa] y logrando una reducción de la huella ecológica [de manera equitativa] de un [X %] para 2030 y de un [Y %] [dentro de los límites planetarios para 2050.²]] [[y [el ejercicio pleno de todos los derechos humanos, incluido] el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible].

OBJETIVO C

[*Alt 1.* Los beneficios derivados de la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos los recursos genéticos y biológicos, [y sus derivados,] la información digital sobre secuencias y los conocimientos tradicionales asociados se comparten de manera justa y equitativa, [en particular con los pueblos indígenas y las comunidades locales] registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, contribuyendo así a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y a los instrumentos internacionales alternativos de acceso y participación en los beneficios.

Alt 2. Los beneficios monetarios y no monetarios derivados de la utilización de los recursos genéticos [en cualquier forma] o los conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos [aumentan considerablemente y] se comparten de manera justa y equitativa [, con un aumento en el acceso abierto y adecuado] [y contribuyen a] [para] la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Alt 3. Los beneficios monetarios y no monetarios derivados de la utilización de los recursos genéticos [en cualquier forma] se comparten de manera justa y equitativa, y aumentan considerablemente [contribuyendo así a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica].]

²Está pendiente la necesidad de considerar los aspectos numéricos de todos los objetivos (A a D). Por otra parte, no hay un orden jerárquico entre los objetivos. Los números son indicativos y no se han tratado.

OBJETIVO D

[De conformidad con el artículo 20 del Convenio] [Partiendo de inversiones pasadas,] [Para 2050,] [Hacer frente a] la brecha [de financiación para la diversidad biológica][entre los recursos financieros disponibles [de todas las fuentes] y otros medios de implementación y aquellos necesarios] para alcanzar la Visión para 2050 y los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 [se cerró], [priorizando un aumento significativo de los recursos públicos, y mediante modalidades de acceso directo] [y para 2030,]se han aumentado significativamente los recursos de todas las fuentes [incluidos medios de implementación no financieros [en X \$ para 2030 y Y \$ para 2050][en un % del PIB y se utilizan eficaz y eficientemente], [la financiación perjudicial para la diversidad biológica se] [reduce en X \$ para 2030][y [elimina] para 2050]]] y mejoran la creación y el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología, y [todos los recursos financieros][las corrientes financieras públicas y privadas] están alineadas[dos] con [la Visión para 2050 y los objetivos y las metas de este marco [y la integración efectiva de la diversidad biológica en todas las políticas y sectores [en todos los niveles nacionales] se logra]]][los objetivos de la diversidad biológica][los objetivos del CBD].³

Alt 1. [Partiendo de inversiones pasadas,] Las corrientes financieras públicas y privadas nacionales e internacionales están alineadas con [el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y] la Visión de vivir en armonía con la naturaleza [y de manera coherente con vías de desarrollo positivas para la naturaleza, neutras en carbono y libres de contaminación], las corrientes perjudiciales se han [[identificado,]reformado o [eliminado]] quitado][reducido], los recursos de todas las fuentes [, incluidos los medios de implementación no financieros] se han incrementado y se asignan eficazmente, los valores de la diversidad biológica se han integrado [en todas las políticas y todos los sectores] [mejoran la creación y el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología] y se han logrado políticas propicias, requisitos de transparencia y otros medios de implementación necesarios.

Alt 2. [Partiendo de inversiones pasadas,]La brecha entre los recursos financieros disponibles [de todas las fuentes] y otros medios de implementación necesarios para alcanzar [la Visión para 2050[y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020]]el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020] se [cerró][, de una manera eficaz y eficiente][las corrientes financieras públicas y privadas nacionales e internacionales están alienadas con la Visión para 2050][y de manera coherente con vías de desarrollo positivas para la naturaleza, neutras en carbono y libres de contaminación][[se aborda][, incluido mediante un aumento [significativo y progresivo] de los recursos financieros, la creación de capacidad, [la asistencia técnica] y la transferencia de tecnología [y la integración efectiva de la diversidad biológica en todas las políticas, sectores y niveles nacionales] que se brinda para la implementación en los países en desarrollo]].

Alt 3. Se dispone de [medios de implementación y] recursos suficientes [*se añadirán los valores numéricos*] para aplicar plenamente el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 [de todas las fuentes] y estos son accesibles para todas las Partes [de conformidad con el artículo 20 del Convenio] [estando las corrientes financieras públicas y privadas alineadas con la Visión para 2050][y de manera coherente con vías de desarrollo positivas para la naturaleza, neutras en carbono y libres de contaminación].

Alt 4. La Visión para 2050 de vivir en armonía con la naturaleza se alcanza con el apoyo del [fondo mundial para la diversidad biológica], incrementando [significativa y progresivamente] los recursos

³Está pendiente la necesidad de considerar los aspectos numéricos de todos los objetivos (A a D). Por otra parte, no hay un orden jerárquico entre los objetivos. Los números son indicativos y no se han tratado.

financieros multilaterales, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología que se brinda a las Partes que son países en desarrollo.

META 1

[Garantizar que [todas][todos]/[al menos un X % de] [los ecosistemas]/[[las superficies terrestres, [de aguas continentales,][y] de agua dulce, marinas [y costeras]]/[terrestres y [marinas]/[oceánicas]] del mundo estén sujetos[as] a [procesos de gestión eficaces, como] una planificación espacial integrada que contemple la diversidad biológica [e impulsada por ella] [y participativa][a nivel de paisajes] [o procesos de gestión eficaces][, mejorando la conectividad], [para minimizar el impacto de los sectores responsables de]/[abordando] los cambios en el uso de la tierra [el agua dulce] y los océanos, [y que se minimicen los impactos inevitables de las infraestructuras] [conservando [los ecosistemas [intactos] y]/[y las zonas de naturaleza virgen [existentes][, incluidos [bosques primarios] [amenazados, ecosistemas primarios]]], incluidas] [zonas de gran [valor para la]/[importancia para la] diversidad biológica] [y los lugares más importantes para la provisión de [funciones y] servicios de los ecosistemas]/[las contribuciones de la naturaleza a las personas]]/[mejorando la gestión sostenible de los ecosistemas naturales y la capacidad de [mapear, monitorear y evaluar periódicamente la provisión de]/[proporcionar] servicios [y funciones] de los ecosistemas, [mejorando la conectividad,] [manteniendo [las funciones y] los servicios de los ecosistemas, evitando la fragmentación y reduciendo las presiones sobre los ecosistemas vulnerables][, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza,]/[y teniendo en cuenta]/[en consonancia con] los derechos soberanos y][las circunstancias nacionales][y respetando los derechos [consuetudinarios] de los pueblos indígenas y las comunidades locales][, de conformidad con la legislación nacional[y las obligaciones internacionales]]].

Alt 1. [Abordar los cambios en el uso de la tierra y los océanos, reteniendo ecosistemas críticos y vulnerables y zonas intactas y de naturaleza virgen, minimizando la pérdida de otros ecosistemas naturales y seminaturales, así como los territorios gobernados o gestionados por pueblos indígenas y garantizar que todas las zonas terrestres y marinas del mundo estén sujetas a una planificación espacial integrada que contemple la diversidad biológica, al tiempo que se salvaguardan los intereses y derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho internacional de los derechos humanos.]

Alt 2.

1a [Garantizar que las zonas terrestres, de agua dulce, marinas y costeras en todo el mundo estén incluidas en zonas de la planificación espacial integrada que contemple la diversidad biológica y que aborde los cambios en el uso de la tierra y los océanos]

1b [Mantener las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, teniendo en cuenta los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales]

Alt 3. [Garantizar que los ecosistemas terrestres y oceánicos de todo el mundo estén sujetos a una planificación espacial participativa e inclusiva, deteniendo los cambios en el uso de la tierra y los océanos, mediante la gestión integrada de los paisajes, conservando las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, incluido mediante prácticas sostenibles consuetudinarias de los pueblos indígenas y las comunidades locales y respetando sus derechos.]

Alt 4. [A partir de [2020/2022] se detienen las pérdidas de superficie e integridad ecológica [y conectividad] de ecosistemas terrestres[, de aguas continentales] y marinos altamente intactos[, en particular los ecosistemas más vulnerables y amenazados, incluidos ecosistemas intactos y bosques primarios] a causa de cambios en el uso de la tierra y los océanos, a través de procesos de gestión eficaces, incluida una planificación espacial integrada, equitativa y que contemple la diversidad biológica]

META 2

Garantizar que [al menos un [20][30] % [a nivel mundial] de]/[al menos 1.000 millones de hectáreas de] ecosistemas [de agua dulce, [costeros], marinos y] terrestres [y marinos][degradados] [y]/[con especial atención a los] amenazados][, incluidos los suelos agrícolas] [y X mil millones de hectáreas de ecosistemas marinos y costeros degradados] se encuentran bajo [medidas de] restauración [ecológica] [activa][eficaz][a nivel nacional][a escala de paisajes terrestres y marinos], [incluido con especial atención a la restauración [incluida la restauración de tierras y paisajes,] transformándolos en ecosistemas naturales y [seminaturales], y para apoyar [la adaptación al cambio climático y su mitigación]/[las contribuciones de la naturaleza] [, logrando la neutralidad de la degradación de la tierra] y la conectividad [e integridad] de los ecosistemas / [mejorando la diversidad biológica y [las funciones y] los servicios de de los ecosistemas, [mejorando]/[garantizando]/[aumentando] [la integridad de los ecosistemas y] la conectividad] [[entre ellos y centrándose]/[[con especial atención] en los ecosistemas prioritarios [a través de la provisión de un entorno para la movilización equitativa de recursos internacionales y la transferencia de las tecnologías necesarias, entre otras cosas]/[mejorando la integridad ecológica de los ecosistemas prioritarios] [y de los ecosistemas [bioculturales] gestionados por pueblos indígenas y comunidades locales], [[mejorando]/[garantizando]/[aumentando] [la integridad de los ecosistemas y] su conectividad] [, teniendo en cuenta su estado natural como base de referencia][, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales].

Alt 1

[Aumentar la integridad ecológica de al menos el [20] % de las zonas terrestres, de agua dulce y marinas degradadas a nivel mundial a partir del [2020/2022] mediante una restauración ecológica eficaz, centrándose en las zonas de especial importancia para la diversidad biológica]

Alt 2

[Someter a restauración a por lo menos el 20 % de cada uno de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados, mejorando la integridad de los ecosistemas y centrándose en los ecosistemas prioritarios]

META 3

[Garantizar que][los ecosistemas, los hábitats y la diversidad biológica que estos contienen se mantengan y restauren mediante la conservación de]/[habilitando] por lo menos [el 30 %] [a nivel mundial][, a nivel nacional,] de [las zonas terrestres, [y] [de agua dulce]/[de aguas continentales] y marinas [y costeras]] [las zonas terrestres y [[oceánicas]/[marinas]/[los océanos][, respectivamente]], [incluidas las zonas que ya estén protegidas y conservadas,] especialmente las zonas[, a nivel nacional,] de particular importancia para la diversidad biológica y [las funciones]/[los servicios] de los ecosistemas y [sus contribuciones a las personas], estén [eficazmente] conservadas [y utilizadas de manera sostenible] por medio de [sistemas]/[redes] de áreas protegidas ecológicamente representativ[os]/[as], bien conectad[os]/[as], [eficazmente]/[bien] gestionad[os]/[as] y gobernad[os]/[as] equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas [que prohíban actividades que dañen el medio ambiente], [incluidos territorios indígenas, cuando proceda,] y que estén integradas en los paisajes terrestres y [los paisajes] marinos más amplios [y las redes ecológicas nacionales y regionales], [al tiempo que se garantiza que la utilización sostenible de esas áreas, si está instrumentada, contribuye a la conservación de la diversidad biológica,] [reconociendo la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a su gestión, y garantizando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho internacional de los derechos humanos][[teniendo presente] / [reconociendo] que las contribuciones nacionales a esta meta mundial se decidirán de acuerdo con las prioridades y capacidades nacionales, conforme a los principios de la Declaración de Río, con salvaguardias adecuadas para los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y los derechos al desarrollo, no afectarán los

derechos o la capacidad de todas las Partes de acceder a los recursos financieros y de otro tipo que necesiten para implementar de manera eficaz todo el marco mundial de la diversidad biológica] [haciendo valer]/[respetando]/[garantizando]/[respetando plenamente los derechos humanos, incluidos]/[respetando y defendiendo plenamente] los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, [incluidos su tierra y sus territorios][, incluido el derecho al consentimiento previo y fundamentado, el consentimiento libre, previo y fundamentado y la aprobación][, a la luz de las circunstancias nacionales y respetando la legislación nacional]

META 4

[Garantizar la adopción activa de] [Adoptar en forma urgente] medidas de gestión [sostenibles] [en una escala suficiente] [para] [permitir] [lograr] la recuperación y conservación de especies [amenazadas] [, y la abundancia de las poblaciones de especies autóctonas y mantener la diversidad genética de todas las especies] [en particular de las especies amenazadas], y la diversidad genética de [las [poblaciones de] especies silvestres y domesticadas [cultivadas] [autóctonas]] [todas] las [poblaciones de] especies [[autóctonas] y domesticadas], [para mantener su potencial adaptativo] incluido mediante [la conservación] *in situ* [apoyada por] [y] la conservación *ex situ* [y la restauración de las poblaciones agotadas genéticamente] [[reduciendo] [previniendo] [el riesgo de] las extinciones de especies amenazadas conocidas provocadas por actividades humanas en un X %][reduciendo el riesgo de las extinciones provocadas por actividades humanas][, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres [para evitar o reducir los conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres][, mediante la prevención de actividades que dañen los ecosistemas y los hábitats y garantizando los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como su acceso y uso]. [para mejorar la coexistencia entre seres humanos y fauna y flora silvestres.] [en beneficio tanto de los seres humanos como de la fauna y flora silvestres] [minimizando el daño a la fauna y flora silvestres autóctonas causado por interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres]

Alt.1 [Se previenen las extinciones de especies amenazadas conocidas, se aumenta en un X % la abundancia promedio de las poblaciones de especies agotadas y se reduce en un X % el riesgo de extinciones de especies provocadas por actividades humanas, salvaguardando la diversidad genética.]

META 5

[Prevenir la sobrexplotación garantizando]/[Garantizar] que [cualquier]/[la] [recolección]/[explotación], [cría [en cautiverio]]/[actividad agrícola], el comercio y la utilización de especies [animales y vegetales] silvestres terrestres [y acuáticas]/[[de agua dulce]/[de aguas continentales] y marinas y costeras] [, incluidos huevos, alevines, partes y derivados], sean sostenibles [y legales] [y seguras para las especies objetivo y no objetivo] [estén reguladas eficazmente] [y sean rastreables], [minimizando los impactos en las especies y los ecosistemas no objetivo] [sin efectos adversos para las poblaciones de las especies], [y seguras para la salud [[humana], [animal y vegetal]]]/[y no planteen riesgos de propagación de patógenos a los seres humanos, las especies silvestres u otros animales] [y para todos los seres vivos de la Madre Tierra][, [y prevenir y eliminar la biopiratería y otras formas ilegales de acceso y transferencia de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados], al tiempo que [se respetan]/[protegen] [los derechos consuetudinarios y] la utilización sostenible consuetudinaria [de los pueblos indígenas y las comunidades locales] [y se previene la propagación de patógenos], [se aplican [enfoques basados en los ecosistemas]/[el enfoque por ecosistemas] a la gestión] [y se crean las condiciones para la utilización y prestación de beneficios para los pueblos indígenas y las comunidades locales] [y se toman medidas urgentes para hacer frente tanto a la demanda como a la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres].

Alt. 1 [Eliminar toda recolección, comercio y utilización de especies silvestres terrestres, de agua dulce y marinas que sea ilegal, no sostenible o insegura, al tiempo que se salvaguarda la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.]

META 6

[[Garantizar que las]/[Identificar[, priorizar] y gestionar]/[Abordar los impulsores y, cuando sea posible, gestionar todas] [las] vías de introducción de especies exóticas [invasoras] [se identifiquen y gestionen], previniendo, [o]/[y] reduciendo [significativamente] [su] [la] [[tasa de] [introducción [en al menos un 50 %] y] asentamiento [en al menos un 50 %], y [detectar y] [erradicar]/[gestionar eficazmente] o controlar las especies exóticas invasoras [prioritarias] para eliminar[, minimizar] o [reducir]/[mitigar] su [cobertura e] impactos[, apoyando la innovación y el uso de nuevas herramientas] [en al menos un 75 %], [concentrándose en [las que plantean un riesgo significativo para las especies o los servicios de los ecosistemas amenazados]/[las especies exóticas [invasoras] prioritarias identificadas a nivel nacional[, en particular las que tienen un mayor potencial invasor,] y [sitios[, como las islas,] que son prioritarios [para la diversidad biológica]]/[para los ecosistemas]]].

Alt. 1 [Eliminar o reducir los impactos causados por especies exóticas invasoras en la diversidad biológica autóctona, mediante la gestión de las vías de introducción de especies exóticas, previniendo la introducción y el asentamiento de todas las especies invasoras prioritarias, reduciendo en al menos un 50 % la tasa de introducción de otras especies invasoras conocidas o potenciales y erradicando o controlando las especies exóticas invasoras]

META 7

Reducir la contaminación de todas las fuentes hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas ni para la salud humana, entre otras cosas reduciendo [significativamente] [al menos a la mitad] los nutrientes que se pierden en el medio ambiente y [en al menos dos tercios] las sustancias químicas, en particular los plaguicidas, perjudiciales para la diversidad biológica y eliminando el vertido de residuos plásticos.

META 8

Mínimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación, adaptación y resiliencia incluido a través de [soluciones basadas en la naturaleza] y [enfoques basados en los ecosistemas] y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.

META 9

[Garantizar que toda gestión y utilización] [Aumentar significativamente la contribución de la bioeconomía sostenible, entre otras cosas, mediante la utilización] de especies silvestres [terrestres, de agua dulce y marinas] sean sostenibles, [Garantizar beneficios como seguridad alimentaria, agua y medios de vida para las personas que más dependen de la diversidad biológica mediante la gestión y la utilización sostenibles de paisajes terrestres y marinos más amplios], proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para todas las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables, al tiempo que se salvaguarda la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

META 10⁴

Garantizar que [todas] las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, [la pesca], la silvicultura [y otros usos productivos] se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica; contribuyendo a la [eficiencia, productividad y] resiliencia [a largo plazo] de estos sistemas, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo [sus servicios de los ecosistemas] [la contribución de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios de los ecosistemas].

META 11

Restaurar, mantener y mejorar las funciones y los servicios de los ecosistemas [las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas,] tales como la regulación del aire y el agua, la salud de los suelos, [la polinización], [el clima], así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante [soluciones basadas en la naturaleza⁵ y enfoques basados en los ecosistemas⁶], [enfoques basados en derechos y acciones centradas en la Madre Tierra] [mediante pagos por servicios ambientales] en beneficio de todas las personas y la naturaleza.

META 12

Aumentar significativamente la superficie y la calidad de los espacios verdes y azules [y su infraestructura] en zonas urbanas y densamente pobladas, así como el acceso a ellos y los beneficios derivados de ellos, [y garantizar la conectividad integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica][y garantizar una planificación urbana en la que se tenga en cuenta la diversidad biológica], mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad [y la integridad] ecológica[s], [la conexión con la naturaleza] y mejorando la salud y el bienestar humanos [al tiempo que se salvaguardan los medios de vida de las comunidades rurales] y contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la provisión de funciones y servicios de los ecosistemas.

META 13

[Adoptar y poner en práctica medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad eficaces a nivel [mundial], regional, [subregional], nacional y local tendientes a [facilitar usos racionales desde el punto de vista ambiental por otras Partes contratantes] [apoyar el desarrollo y acceso apropiado] [facilitar el acceso apropiado] a recursos [y derivados] genéticos [y biológicos] y conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos [incluido el consentimiento libre, previo y fundamentado], [el consentimiento previo y fundamentado, el consentimiento libre, previo y fundamentado o la aprobación y la participación] para garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la

⁴ Esta propuesta fue preparada por un pequeño grupo oficioso de Partes. El grupo de contacto aceptó este texto alternativo como base para ulteriores deliberaciones sobre la meta 10 y pidió que en su informe los corresponsables dejaran constancia de que aún quedan algunos elementos que las Partes desearían incluir, pero que no se abordaron, entre ellos cómo hacer para que la meta sea más cuantificables.

⁵ Por soluciones basadas en la naturaleza se entiende “acciones dirigidas a proteger, conservar, restaurar, utilizar de manera sostenible y gestionar ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos, naturales o modificados, que aborden desafíos sociales, económicos y ambientales de manera eficaz y adaptativa, al tiempo que proporcionan bienestar para los seres humanos, servicios y resiliencia de los ecosistemas, y beneficios para la diversidad biológica” (UNEP/EA5/L9/REV.1).

⁶ El enfoque por ecosistemas es una estrategia para la gestión integrada de tierras, extensiones de aguas y recursos vivos por la que se promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo (decisión V/6).

utilización de todo lo anterior [incluida la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] [en cualquier forma] de conformidad con [instrumentos y [obligaciones] internacionales de acceso y participación en los beneficios]] [las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo de Nagoya, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros instrumentos y acuerdos multilaterales pertinentes sobre acceso y participación en los beneficios] [alentando al mismo tiempo a todas las Partes a ratificar el Protocolo de Nagoya y otros acuerdos internacionales pertinentes sobre acceso y participación en los beneficios].

[13bis.⁷ Facilitar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos aumentando el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología, [en condiciones mutuamente convenidas] para desarrollar y poner en práctica medidas/mecanismos de acceso y participación en los beneficios a nivel nacional [y local]].

[13 bis.alt Aumentar sustancialmente la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos en cualquier forma y, según sea pertinente, de los conocimientos tradicionales asociados a ellos, garantizando que, para 2030, los recursos obtenidos de la participación en los beneficios lleguen, como mínimo, al X % de la cantidad total de la financiación pública internacional para la diversidad biológica brindada a países en desarrollo, contribuyendo a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.]

[13ter. Establecer, para 2023, un mecanismo multilateral mundial de participación en los beneficios que esté plenamente operativo para 2025.]

META 14

[Garantizar la integración plena de] [Integrar plenamente] la diversidad biológica y sus [múltiples] valores en las políticas, las normas, los procesos de planificación y desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza[, las cuentas] y las evaluaciones del impacto ambiental, en todos los niveles de gobierno y [todos] los sectores de la economía, alineando [progresivamente] todas las actividades públicas y privadas y las corrientes financieras[y fiscales] con los objetivos y metas del presente marco[y los Objetivos de Desarrollo Sostenible].

- integración sectorial
- objetivos de diversidad biológica
- múltiples valores y compromisos de diversidad biológica conforme a los distintos enfoques, visiones, modelos y herramientas disponibles en cada país, de acuerdo con las circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible
- presupuestación
- lista de sectores + minería de los fondos marinos
- cambio de orden de la meta
- apoyar el desarrollo sostenible
- reconocer la diversidad biológica como un bien estratégico para la economía
- evaluaciones ambientales estratégicas
- inversión y adquisiciones públicas

⁷ El grupo de contacto no tuvo tiempo de tratar el párrafo 13bis propuesto por los corresponsables en su texto oficioso; no obstante, se hicieron algunas propuestas que incluían algunos textos que se agregarían al 13bis, mientras que 13bis.alt y 13ter se recogieron como propuestas pero no se trataron. Estas propuestas se incluyen aquí como referencia.

META 15

[[Aumentar significativamente el número o el porcentaje de] [Adoptar medidas jurídicas, administrativas y de políticas para que] [Garantizar mediante requisitos obligatorios que [todas]] las empresas e instituciones financieras [, sobre todo [las empresas grandes y económicamente significativas] [aquellas que tienen impactos significativos en la diversidad biológica,]] [evalúen, monitoreen, [divulguen]] [realicen evaluaciones periódicas] e [informen de manera transparente] [y asuman responsabilidad por] sus dependencias e impactos en la diversidad biológica, los derechos humanos [y los derechos de la Madre Tierra] [en todas las operaciones, cadenas de valor y carteras,] reduzcan [y gestionen] los impactos negativos [al menos a la mitad], [garantizando el cumplimiento y la presentación de informes en materia de acceso y participación en los beneficios,] e incrementen los impactos positivos[, garantizando la responsabilidad jurídica y la rendición de cuentas, a través de la regulación de sus actividades, imponiendo sanciones por las infracciones, garantizando la responsabilidad y la reparación por daños y abordando los conflictos de intereses] reduciendo los riesgos de las empresas y las instituciones financieras relacionados con la diversidad biológica y apoyando la economía circular, [avanzando hacia [modalidades sostenibles de producción y extracción] la plena sostenibilidad] [de las prácticas de extracción y producción], el abastecimiento, las cadenas de suministro, el uso y [la eliminación], [brindando la información necesaria a los consumidores para habilitar al público para que tome decisiones de consumo responsable que sean positivas para la diversidad biológica] [siguiendo un enfoque basado en derechos] en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, junto con la normativa gubernamental.]

Alt: [Alentar a las empresas y las instituciones financieras a que adopten [prácticas sostenibles que resulten en beneficios para la diversidad biológica] [prácticas positivas para la diversidad biológica] e informen sobre sus dependencias e impactos en la diversidad biológica.]

META 16

Garantizar que se aliente y se habilite a [todos los consumidores] [las personas] para que tomen decisiones [de consumo] [sostenible][y] [responsable] [incluido] mediante [el establecimiento de marcos de políticas, legislativos o reglamentarios de apoyo], mejorando la educación [ambiental] y el acceso a información [precisa y verificada] y alternativas pertinentes, [y promover el consumo sostenible de productos y servicios] [de acuerdo con la justicia y la equidad,] [teniendo en cuenta [modalidades históricas de producción y consumo, y] [las preferencias] culturales [, económicas y sociales] [para reducir a la mitad la huella mundial de las dietas, alineando la salud humana y la planetaria, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita a nivel mundial, reducir sustancialmente la generación de desechos y reducir el consumo mundial neto de todos los materiales en un 40 % al tiempo que se hacen más equitativas las modalidades de consumo] [y las condiciones socioeconómicas][el contexto socioeconómico]],[para avanzar hacia modalidades más sostenibles de consumo], [para] [y progresivamente] reducir [en al menos la mitad] los desperdicios [de alimentos] [incluidos los desperdicios de alimentos] [y reducir significativamente todos los desechos], y donde sea pertinente, [eliminar el consumo excesivo de recursos naturales] [el consumo excesivo de alimentos] [y otros materiales][y productos]], a fin de que todas las personas vivan en armonía con la Madre Tierra] [para reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita a nivel mundial y reducir sustancialmente la generación de desechos].

META 17

Establecer, fortalecer la capacidad para e implementar medidas [científicas] [de evaluación del riesgo ambiental] en todos los países [basadas en el enfoque de precaución] para [prevenir,] gestionar [o controlar] los posibles impactos [adversos] de [los organismos vivos modificados [derivados de]] [la biotecnología] [incluida la biología sintética y otras técnicas genéticas nuevas] en la diversidad biológica

[y], [teniendo también en cuenta los riesgos para] la salud humana [siguiendo procedimientos de evaluación del riesgo], [teniendo también en cuenta consideraciones socioeconómicas] [reduciendo] [evitando o minimizando] [el riesgo de estos impactos] [a través de la aplicación de análisis prospectivos, seguimiento y evaluación, garantizando la responsabilidad y reparación por daños], [a la vez que se reconocen [y alientan] los posibles beneficios de [la aplicación de] la biotecnología [moderna] para lograr los objetivos del Convenio [y para satisfacer las necesidades alimentarias, sanitarias y de otro tipo de la creciente población mundial]].

META 18

[Identificar,] [redirigir, redestinar a actividades positivas para la naturaleza, a nivel nacional e internacional,] [Eliminar,] [sustancialmente] eliminar de forma paulatina o reformar los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, [incluidos todos los subsidios perjudiciales] [de manera justa, eficaz y equitativa,] [en consonancia con las reglas de la Organización Mundial del Comercio,] [teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales,] reduciéndolas [a la vez sustancial y progresivamente] [en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año], incluidos todos los subsidios más perjudiciales, [y garantizar que los ahorros financieros se canalicen para apoyar la diversidad biológica priorizando la función de gestores que cumplen los pueblos indígenas y las comunidades locales, los pequeños agricultores y las mujeres]] y garantizar que se amplíe la escala de los incentivos positivos[, incluidos los incentivos económicos y normativos públicos y privados], en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.

Alt 1

[Identificar para 2025 y] [eliminar,] eliminar gradualmente [o reformar] [todos] [los subsidios] [incentivos] [directos e indirectos] perjudiciales para la diversidad biológica, [teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales,] [de manera [proporcional,] justa, eficaz y equitativa, [en consonancia con las reglas de la Organización Mundial del Comercio,] reduciéndolos [a la vez sustancial y progresivamente] [a un mínimo absoluto] [del gasto anual] [en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año,] [empezando por los subsidios más perjudiciales,]] [en particular los subsidios a la pesca y la agricultura] [y[, según proceda,] redirigir y redestinar a actividades positivas para la naturaleza[, a nivel nacional e internacional,]] y garantizar que [todos] los incentivos [positivos] [, incluidos los incentivos económicos y normativos públicos y privados,] sean [positivos o neutros para la diversidad biológica, incluidos los pagos por servicios ambientales] [ampliados en escala][, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes].

Alt 2

[Identificar] y eliminar[, redirigir o redestinar a actividades positivas para la naturaleza,] los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica y garantizar que todos los incentivos positivos se amplíen en escala[, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes].

META 19.1

[[De conformidad con el artículo 20 del Convenio,] Aumentar [progresivamente] los recursos financieros [anuales] [de todas las fuentes [públicas y privadas]] [en] [alcanzando los] [al menos] [200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año] [en un X % del PIB mundial, de conformidad con la Perspectiva de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para 2030,] [en un 1 % del PIB] para 2030,] incluidos recursos financieros nuevos, adicionales, innovadores y efectivos[, oportunos y fácilmente accesibles] mediante a) un aumento [progresivo] de [los recursos financieros públicos] internacionales [nuevos y adicionales] de [países desarrollados][países con capacidad para hacerlo]] [corrientes financieras] a los países en desarrollo [que necesiten apoyo para cumplir con sus EPANB a la luz de sus capacidades] [y a los pueblos indígenas y las comunidades locales] [a través de modalidades de acceso

directo] [alcanzando los] [en] al menos [10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año [en un porcentaje creciente]] para 2030 [en forma de donaciones internacionales [a países en desarrollo]], [reconociendo las responsabilidades comunes pero diferenciadas,] b) potenciando la financiación privada, c) [duplicando] [aumentando] [progresivamente] la movilización de recursos nacionales [incluido abordando la deuda soberana de manera justa y equitativa] [en un 1 % del PIB] [para 2030], y [d] estableciendo un nuevo instrumento internacional de financiación,] [e] desarrollando la financiación para el clima] al tiempo que se mejora la eficacia, la eficiencia y la transparencia] de la utilización de recursos y [desarrollando e implementando] [teniendo en cuenta] planes nacionales de financiación de la diversidad biológica o [instrumentos similares] [el instrumento desarrollado para medir la dimensión del déficit en la financiación local para la diversidad biológica] [o el costo de la implementación de los EPANB].]

Alt 1

[De conformidad con el artículo 20, las Partes que son países desarrollados proporcionarán X mil millones de dólares de los Estados Unidos [al año] en recursos financieros nuevos y adicionales a Partes que son países en desarrollo para cubrir la totalidad de los costos incrementales acordados para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, [incluido a través de una mayor financiación para el Fondo Mundial de la Diversidad Biológica,] evitando la doble contabilización, mejorando la transparencia y la previsibilidad y estimulando los pagos por servicios ambientales.]

Alt 2

[Aumentar los recursos financieros para la diversidad biológica procedentes de todas las fuentes, incluidas las fuentes nacionales, internacionales, públicas y privadas, alineándolos con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Aumentar la eficacia, la eficiencia y la transparencia en el uso de esos recursos[, mediante el uso de planes nacionales de financiación para la diversidad biológica o instrumentos similares].]

META 19.2

Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a tecnología y la transferencia de tecnología y promover el desarrollo y el acceso a la innovación, [el análisis prospectivo de tecnología, el seguimiento y la evaluación,] y la cooperación científica y técnica, incluido a través de la cooperación sur-sur, norte-sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, particularmente en los países en desarrollo[, logrando un aumento sustancial del desarrollo conjunto de tecnología y de los programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de capacidades de investigación científica,] acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

META 20

Garantizar que información y conocimientos de calidad, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, estén disponibles y sean accesibles para los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público a fin de guiar la toma de decisiones para una gobernanza, una gestión y un seguimiento eficaces de la diversidad biológica, y mediante el fortalecimiento de la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos.

META 21

Garantizar la participación plena, equitativa, efectiva y sensible al género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones [y el acceso a la justicia] en materia de diversidad biológica,

respetando sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, así como la participación de las mujeres y las niñas y la juventud [a la vez que se da mayor participación a todos los interesados pertinentes].

PROPUESTA DE NUEVA META

[Meta 22: Garantizar que las mujeres y las niñas tengan igualdad de acceso y beneficios de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar también su participación informada y efectiva en todos los niveles de la toma de decisiones y la formulación de políticas en materia de diversidad biológica.]

PROPUESTA DE NUEVA META

[*Alt. Meta 14bis:* Para 2030, definir objetivos intersectoriales y objetivos específicos de sectores para la utilización sostenible, y adoptar medidas jurídicas y de políticas eficaces para alcanzar esos objetivos, sobre la base de enfoques por ecosistemas, principios ambientales y una estrecha cooperación con los usuarios de la diversidad biológica a fin de obtener logros para la diversidad biológica y para la salud y el bienestar humanos.]

*Apéndice 1***COMPILACIÓN DE LOS CORRESPONSABLES DEL GRUPO DE CONTACTO 1 PARA LA SECCIÓN B.BIS**

El presente apéndice contiene una propuesta de los Copresidentes para una nueva sección (B.bis) del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, expuesta en el documento CBD/WG2020/3/6, junto con las presentaciones de los delegados⁸ (indicadas en **negrita**) para los cambios o elementos adicionales a esta nueva sección.

Los elementos se incluyen tal como se presentaron y no se trataron en el grupo de contacto 1.

Algunas Partes y observadores opinaron que la Sección B.bis no debería dar lugar a la eliminación de principios y estándares importantes (como los enfoques basados en derechos, los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y el género y la juventud) de los objetivos, las metas y otras secciones del marco, según proceda.

TEXTO COMPILADO

[*título:*] **B.bis Principios y enfoques** [Orientación] para la implementación del marco

[*encabezamiento:*] Los siguientes **principios y enfoques fueron** [La siguiente orientación fue] utilizados [utilizada] en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica y debería[n] orientar y **sustentar** su implementación:

1. Este es un marco para todos, para todo el gobierno y para toda la sociedad. **Su implementación requiere una gobernanza inclusiva e integradora, coherencia y eficacia en las políticas, voluntad política y reconocimiento en los niveles más altos de gobierno. Una sólida gobernanza ambiental es esencial, incluido un sistema judicial y de aplicación de normas que funcione bien.** Su exitosa implementación **también** depende de medidas de los Gobiernos nacionales, entre ellos los gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales (**incluido a través de la Declaración de Edimburgo**), grupos de mujeres, grupos de jóvenes, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el sector académico, organizaciones religiosas, representantes de los sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, ciudadanos en general y otros interesados. **Mejorar la colaboración y la cooperación mediante el fortalecimiento de las asociaciones existentes y el establecimiento de nuevas asociaciones será fundamental para la plena implementación del marco.**

2. La implementación y eficacia del marco se **promoverá mejorando** [se profundizará por medio de colaboración y coordinación dirigidas a mejorar] la coherencia y las sinergias entre el Convenio de la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, otros convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río y otros acuerdos ambientales multilaterales y procesos internacionales pertinentes, **organizaciones y procesos**, según proceda, a nivel mundial, regional, subregional y nacional.

2 bis. implementación del marco dependerá de planes de acción nacionales en los que se indique cuál sería la contribución de cada medida a las distintas metas, identificando a los interesados pertinentes y promoviendo el sentido de propiedad mediante el reconocimiento de los múltiples valores de la diversidad biológica y la responsabilidad remota por cambios en la diversidad biológica. Además, se deberá integrar la implementación en los principales sectores económicos y

⁸ Se recibieron presentaciones de: Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Costa Rica, Japón, Namibia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Tailandia, Uganda y la Unión Europea, así como de CORDIO, GEO-BON, Future Earth, el iDiv y el FIIB.

esta deberá estar respaldada por políticas nacionales apropiadas que incluyan herramientas jurídicas, económicas y de comportamiento, con mecanismos nacionales e internacionales de recompensa, y planes detallados para la protección de la diversidad biológica y la restauración ecológica. La rendición de cuentas debe garantizarse mediante la evaluación sistemática y transparente de los progresos, respaldada por la implementación de redes nacionales de seguimiento y observación de la diversidad biológica.

3. La **implementación** del marco **requiere** [reconoce la necesidad de] reconocimiento apropiado de [los enfoques basados en derechos], la igualdad de género, los enfoques sensibles a las cuestiones de género, el empoderamiento de las mujeres, las niñas y los jóvenes y los pueblos indígenas y las comunidades locales, y su participación plena, efectiva y equitativa en su implementación y revisión.

3 bis. El marco reconoce que la conservación de la diversidad biológica es un interés común de la humanidad. Su implementación deberá estar guiada por el principio de equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, a la luz de las distintas circunstancias nacionales, y basada en el respeto de la soberanía de los países sobre sus riquezas y recursos naturales.

3 ter. Respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus importantes funciones y contribuciones como gestores de la diversidad biológica y socios en la restauración, la conservación y la utilización sostenible, la implementación del marco se llevará a cabo en consonancia con las obligaciones en materia de derechos humanos y de manera que garantice el respeto, la preservación y el mantenimiento de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas sostenibles de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluido mediante su participación plena y efectiva en la toma de decisiones y con el consentimiento libre, previo y fundamentado, el consentimiento previo y fundamentado o la aprobación y participación, de conformidad con la legislación nacional pertinente y las obligaciones y los instrumentos internacionales.

4. El marco se implementará respetando, **protegiendo y cumpliendo plenamente** los derechos humanos, y **respetando además** [el derecho a un medio ambiente seguro, limpio, sano y sostenible] [el **derecho al desarrollo**], **los derechos de las personas con discapacidades y las personas en situaciones vulnerables**, los derechos de tenencia de **la tierra** de los pueblos indígenas y las comunidades locales [así como el] y el [derecho a] consentimiento libre, previo y fundamentado **de los pueblos indígenas y las comunidades locales** [como se indica] **de conformidad con** la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y **el derecho internacional de los derechos humanos**, [así como] **fomentando al mismo tiempo** la equidad intergeneracional y consciente de la diversidad de visiones del mundo, valores y sistemas de conocimiento, incluidas las distintas conceptualizaciones de la Naturaleza y la diversidad biológica, entre ellas los **enfoques cosmobiocéntricos de la vida** y los que son reconocidos por algunas culturas como Madre Tierra.

4 bis. La implementación del marco debe respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las normas de derechos humanos, incluido su derecho a disfrutar de forma segura de sus propios medios de subsistencia y desarrollo y dedicarse libremente a todas sus actividades económicas tradicionales y de otro tipo, como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.]

5. Los objetivos y metas del marco están integrados y están pensados para que haya un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Si bien algunas metas pueden ser más pertinentes para contextos o circunstancias locales específicas, para garantizar la implementación exitosa del marco en su conjunto será esencial contar con los esfuerzos de todos los gobiernos e interesados en

todos los objetivos y metas. **Las medidas que se adopten con arreglo al marco, incluidas las medidas unilaterales, no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta al comercio internacional.**

6. El marco mundial de la diversidad biológica se implementará en consonancia con los objetivos y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de los Protocolos de Cartagena y Nagoya, según proceda. **Nada de lo dispuesto en el marco se interpretará como una modificación de los derechos y obligaciones de una Parte en virtud de acuerdos internacionales existentes.**

6 bis. El marco mundial de la diversidad biológica se implementará **sobre la base de conocimientos científicos demostrados** y en consonancia con **respetando plenamente el principio de precaución así como el enfoque por ecosistemas**. los objetivos y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de los Protocolos de Cartagena y Nagoya, según proceda.

6 ter. El marco deberá implementarse en consonancia con el enfoque de “Una sola salud”, que busca equilibrar y optimizar de forma sostenible la salud de las personas, los animales y los ecosistemas.

6 quater. En su quinta sesión, la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en su resolución sobre soluciones basadas en la naturaleza en pro del desarrollo sostenible⁹, adoptó oficialmente la definición de soluciones basadas en la naturaleza, a saber: “medidas encaminadas a proteger, conservar, restaurar, utilizar de forma sostenible y gestionar los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos naturales o modificados que hacen frente a los problemas sociales, económicos y ambientales de manera eficaz y adaptativa, procurando al mismo tiempo bienestar humano, servicios ecosistémicos, resiliencia y beneficios para la diversidad biológica”.

6. quinquies “El marco se implementará en consonancia con medidas para fomentar la educación transformadora e innovadora en todos los niveles, incluido con programas de estudios sobre medio ambiente, diversidad biológica y diversidad cultural y transdisciplinarios, así como estudios de la interfaz ciencia-políticas, plenamente operativos y respaldados en los niveles de enseñanza primaria, secundaria y superior, a fin de integrar los valores de la diversidad biológica en las generaciones actuales y futuras.

7. **La plena implementación del marco requiere [solo puede darse si] se ponen a disposición suficientes recursos disponibles y de fácil acceso, de todas las fuentes, reduciendo la carga que supone acceder a los recursos, en consonancia con el artículo 20 del Convenio sobre la Diversidad Biológica.**

⁹ UNEP/EA.5/Res.5

Apéndice 2

CONCLUSIONES DEL GRUPO DE AMIGOS DE LOS CORRESPONSABLES SOBRE LOS HITOS DEL GRUPO DE CONTACTO 1

De acuerdo con el mandato asignado al Grupo de Amigos de los Corresponsables sobre los hitos, el siguiente cuadro no representa la posición de las Partes con respecto a las propuestas de redacción de los objetivos y las metas en el marco mundial de la diversidad biológica. Las ideas expuestas en el cuadro son solo una compilación de los argumentos dados por las Partes.

Este ejercicio se basa enteramente en el texto del primer proyecto para los objetivos, hitos y metas y no presupone la posición que puedan adoptar las Partes con respecto a la incorporación de un paso intermedio entre el momento actual y el año 2050 en el marco mundial de la diversidad biológica.

OBJETIVO	HITO	UBICACIÓN PROPUESTA	COMENTARIOS
<p>Se mejora la integridad de todos los ecosistemas, con un aumento de al menos un 15 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los ecosistemas naturales, apoyando a poblaciones saludables y resilientes de todas las especies, se ha reducido al menos diez veces la tasa de extinciones y a la mitad el riesgo de extinciones de especies en todos los grupos taxonómicos y funcionales y se salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, manteniéndose al menos el 90 % de la diversidad genética dentro de todas las especies.</p>	<p>A.1 Ganancia neta de al menos un 5 % en la superficie, la conectividad y la integridad de los sistemas naturales.</p>	<p>Objetivo A</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Paso intermedio hacia 2050 en la figura - El alcance y la métrica son los mismos en A.1 y el Objetivo A, pero no en A.1 y una meta específica por sí sola. - Ninguna meta alcanzará por sí sola el hito A1: hay varios componentes necesarios para garantizar este resultado - ganancia neta, superficie, conectividad, integridad: solo se logran mediante la implementación de varias metas (1, 2, 3 y otras metas). - Poner el hito A.1 en una sola meta impediría ver los vínculos entre las metas y el objetivo, y poner el hito A.1 en varias metas implicaría una duplicación. - Tanto el objetivo A como el hito A.1 están orientados a los resultados, mientras que la meta 1 está orientada a la acción. - Que la meta 1 pueda transformarse para que se oriente a los resultados condiciona el contenido.
		<p>Meta 1</p> <p>Mover A1-A2, A3 a las metas 1 a 8</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La ubicación en las metas permitiría centrarse en las acciones necesarias para lograr este resultado. - Conexión clara de la meta 1 con el resultado global. - No todas las Partes están de acuerdo con el enfoque de que los objetivos estén orientados a los resultados y las metas a la acción. - La meta 1 podría estar orientada

	<p>A.2 Se detuvo o revirtió el aumento en la tasa de extinción y el riesgo de extinción se redujo en al menos un 10 %, con una disminución en la proporción de especies que están amenazadas, y se mejoró o al menos se mantuvo la abundancia y la distribución de las poblaciones de especies.</p>	<p>Objetivo A</p>	<p>a los resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A.2 es un paso intermedio hacia 2050. - El alcance y la métrica son los mismos en A.2 y el objetivo, pero no en A.2 y una meta individual. - Este hito se lograría mediante las acciones emprendidas para todas las metas. Múltiples metas contribuyen al hito A2 (Hay riesgo de duplicación y falta de claridad). <ul style="list-style-type: none"> • Las metas 1 a 8 contribuyen todas a lograr A.2. • A.2 también tiene vínculos con algunas metas del Objetivo B sobre utilización sostenible. • Ejemplos sobre diferencias de alcance: El elemento de abundancia de poblaciones en A.2 solo se logro con la implementación de todas las metas, incluidas las basadas en áreas. Entre otras acciones que contribuyen se encuentra las referidas al cambio climático. El elemento de recuperación y conservación de la meta 4 compromete a las Partes a llevar a cabo acciones específicas que, por sí solas, no lograrían el resultado de A.2. • Poner A.2 en una sola meta no permitiría ver los vínculos entre las metas y el objetivo, y poner A.2 en varias metas implicaría una duplicación. - El Objetivo A y el hito A.2 están orientados los dos a los resultados, mientras que las metas 4 a 6 están orientadas a la acción. La meta 4 se centra en la recuperación y la conservación, no en la tasa o el riesgo de extinción en sí. - El resultado de A.2 depende del resultado de A.1 y A.3, lo que justifica mantenerlos juntos en el objetivo.
--	---	-------------------	--

		<p>Meta 4 Metas 4 a 6 Mover A1-A2, A3 a las metas 1 a 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La ubicación en la meta 4 refleja las acciones que previenen o reducen el riesgo de extinción y mantienen la abundancia, con acción versus resultado. La meta 4 aborda un elemento específico (las especies) para la acción. - La meta 4 se centra en las tasas de extinción de especies y en reducir el riesgo de extinción: tienen un mismo contenido y se evitaría la duplicación. - Las metas 5 y 6 también se refieren a extinción de especies.
	<p>A.3 Se salvaguarda la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, con un aumento en la proporción de especies que mantienen al menos el 90 % de su diversidad genética.</p>	<p>Objetivo A</p>	<ul style="list-style-type: none"> - A.3 es un paso intermedio hacia 2050. - El alcance y la métrica son los mismos en A.3 y en el objetivo, pero no en A.3 y una meta individual. - Las metas 1 a 8 contribuyen todas a lograr A.3. - A.3 también está tiene vínculos con algunas metas del Objetivo B sobre utilización sostenible. - Poner el hito A.3 en una sola meta no permitiría ver los vínculos entre las metas y el objetivo, y poner el hito A.3 en varias metas implicaría una duplicación. - El Objetivo A y el hito A.3 están los dos orientados a los resultados, mientras que las metas 1 a 8 están orientadas a la acción. La meta 4 se centra en la recuperación y la conservación, no en la salvaguardia de la diversidad genética en sí misma. - El resultado de A.3 depende del resultado de A.1 y A.2, lo que justifica mantenerlos juntos en el objetivo.
		<p>Meta 4 Metas 1 a 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hay una meta centrada en salvaguardar la diversidad genética.
<p>Objetivo B. Las contribuciones de la naturaleza a las</p>	<p>B.1 La naturaleza y sus contribuciones a las personas se tienen</p>	<p>Objetivo B</p>	<ul style="list-style-type: none"> - B.1 y B.2 son declaraciones de resultados y, por lo tanto, deben mantenerse en el objetivo.

<p>personas son valoradas, mantenidas o mejoradas mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos.</p>	<p>plenamente en cuenta e influyen en todas las decisiones públicas y privadas.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - B.1 se alcanzaría mediante la implementación de varias metas individuales: por ejemplo, las metas 5, 7, 11 y otras. El hito B.1 también cubre elementos relacionados con la integración y la gestión sostenible, por lo tanto, debe mantenerse en el nivel de los objetivos. - Se necesita un equilibrio entre los cuatro objetivos del marco mundial de la diversidad biológica: este objetivo también necesita pasos intermedios.
		<p>Meta 14 Meta 20</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El contenido del hito B.1 está estrechamente relacionado con las metas 14 y 20 y repite su formulación; en el caso de la 20, en términos del elemento relacionado para fundamentar todas las decisiones pertinentes (los conocimientos). - B.1 parece orientado a la acción, por lo que sería más apropiado incluirlo en las metas. - Falta de resultados claros en los hitos C.
	<p>B.2 Se asegura la sostenibilidad a largo plazo de todas las categorías de contribuciones de la naturaleza a las personas, restaurándose las que se están deteriorando actualmente, contribuyendo así a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes.</p>	<p>Objetivo B</p>	<ul style="list-style-type: none"> - B.2 es un paso intermedio hacia 2050 - B.1 y B.2 son declaraciones de resultados y, por lo tanto, deben mantenerse en el objetivo. - Para asegurar que las contribuciones de la naturaleza a las personas estén disponibles en el largo plazo, se requieren múltiples metas. Solo hay una superposición parcial con la meta 11. Otros elementos de B.2 no están incluidos en la meta 11.
		<p>Meta 11</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contenido duplicado en la meta 11 - Se simplifica el texto utilizando solo la meta 11 - Falta de resultados claros en los hitos B.
<p>Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos se</p>	<p>C.1 Ha aumentado la proporción de beneficios monetarios que reciben los</p>	<p>Objetivo C</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tanto C.1 como C.2 pueden incorporarse fácilmente en el objetivo porque hay una superposición del texto de los

<p>comparten de manera justa y equitativa, registrándose un aumento sustancial de los beneficios tanto monetarios como no monetarios que se comparten, incluido a efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.</p>	<p>proveedores, incluidos los titulares de conocimientos tradicionales.</p>		<p>hitos con el objetivo, y algo de texto adicional en los hitos que podría captarse en el objetivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se necesita tener resultados claros hacia 2030 para el Objetivo C. - Para ayudar a las Partes que no son partes en el Protocolo de Nagoya y que no están al tanto de las cuestiones de acceso y participación en los beneficios, la ubicación de C.1 y C.2 en el objetivo contribuye a una mayor visibilidad.
		<p>Meta 13</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El hito puede incorporarse fácilmente en la meta 13 en lo que respecta a su alcance común. - Simplificar consolidando C.1 y C.2 y la meta 13: por ej.: referencia a aumentar la participación en los beneficios monetarios y no monetarios. - Falta de resultados claros en los hitos C. - Duplicación con lo que está en la meta.
	<p>C.2 Han aumentado los beneficios no monetarios, como la participación de los proveedores, entre ellos los titulares de conocimientos tradicionales, en investigación y desarrollo.</p>	<p>Objetivo C</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tanto C.1 como C.2 pueden incorporarse fácilmente en el objetivo porque hay una superposición del texto de los hitos con el objetivo, y algo de texto adicional en los hitos que podría incluirse en el objetivo. - Se necesita tener resultados claros hacia 2030 para el Objetivo C. - Para ayudar a las Partes que no son partes en el Protocolo de Nagoya y que no están al tanto de las cuestiones de acceso y participación en los beneficios, la ubicación de C.1 y C.2 en el objetivo contribuye a una mayor visibilidad.
	<p>Meta 13 Meta 15</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El hito puede incorporarse fácilmente en la meta 13 en lo que respecta a su alcance común. - Simplificar consolidando C.1 y C.2 y la meta13, por ej.: referencia a aumentar la participación en los beneficios 	

			<ul style="list-style-type: none"> - monetarios y no monetarios - Falta de resultados claros en los hitos C. - Duplicación con lo que está en la meta.
<p>Se cerró la brecha entre los medios de implementación disponibles, tanto financieros como de otro tipo, y aquellos necesarios para alcanzar la Visión para 2050.</p>	<p>D.1 Se dispone de recursos financieros suficientes para implementar el marco y esos recursos se aplican, cerrándose progresivamente el déficit de financiación hasta alcanzar los 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030.</p>	Objetivo D	<ul style="list-style-type: none"> - D.1 es un paso intermedio hacia 2050 - Se necesitarían múltiples metas para incorporar los hitos D.1, D.2 y D.3 como el resultado agregado de las acciones derivadas de las metas 14, 15, 18, 19. - D.1 y D.2 se ajustan mejor al Objetivo D, ya que permiten “cerrar la brecha” al final.
		Metas 18-19	<ul style="list-style-type: none"> - D.1 repite las metas 18 y 19, elementos ya incorporados en las metas.
	<p>D.2 Se dispone de otros medios suficientes, incluidos creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, para implementar el marco hasta 2030 y esos medios se aplican.</p>	Objetivo D	<ul style="list-style-type: none"> - D.2 es un paso intermedio hacia 2050 - Se necesitarían múltiples metas para incorporar los hitos D.1, D.2 y D.3 como el resultado agregado de las acciones derivadas de las metas 14, 15, 18 y 19. - D.1 y D.2 se ajustan mejor al Objetivo D, ya que permiten “cerrar la brecha” al final.
		Meta 19	<ul style="list-style-type: none"> - D.2 repite elementos ya incorporados a la meta 19 y contiene elementos adicionales a la meta 19 que podrían fortalecerla.
	<p>D.3 Para 2030 se han previsto o comprometido suficientes recursos financieros y de otro tipo para el período 2030 a 2040.</p>	Objetivo D	<ul style="list-style-type: none"> - D.3 es un paso intermedio hacia 2050, ya que asegura apoyo financiero continuo. - Coherencia para tratar D.3 como D.1 y D.2 porque se refiere a medios financieros que están previstos o comprometidos.
		Meta 19	<ul style="list-style-type: none"> - D.3 constituye una acción previa que se debe llevar a cabo para alcanzar el objetivo; es parte de la base para que la meta cumpla con el objetivo. - D.3 es diferente a D.1 y D.2: la cuestión es qué nivel de detalle

			debe incluir D.3.
--	--	--	-------------------

3/2. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos

El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020,

Teniendo presente los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos,
Recordando las decisiones XIII/16 y 14/20,

Reconociendo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluido respecto de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y *observando* la relación especial que los pueblos indígenas y las comunidades locales tienen con la naturaleza,

1. *Toma nota* de los resultados de la reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos¹⁰;

2. *Toma nota también* del informe de los corresponsables sobre la labor del Grupo Oficioso de Asesoramiento de los Copresidentes en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluidas las conclusiones a las que arribaron los corresponsables en las deliberaciones del Grupo Oficioso de Asesoramiento de los Copresidentes en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos y las recomendaciones que formularon para el Grupo de Trabajo de Composición Abierta a partir de esas deliberaciones¹¹, las que contribuyen a avanzar en la labor señalada en el documento CBD/WG2020/3/5, anexo V, sección A;

3. *Toma nota además* de las diversas opiniones vertidas en la consulta oficiosa en línea¹², así como de las opiniones y la información presentadas tras la parte I de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta¹³;

4. *Acoge con satisfacción* la recomendación de los corresponsables de adoptar un enfoque gradual y *toma nota* de la siguiente información, elaborada en las actividades oficiosas en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos llevadas a cabo a petición de los Copresidentes del Grupo de Trabajo:

a) La lista de posibles opciones de políticas que figura en el anexo I de la nota de la Secretaría Ejecutiva, señalando también la posibilidad de desarrollar otras opciones, incluidas opciones híbridas¹⁴;

b) La lista de posibles criterios para evaluar las opciones de políticas que figura en el anexo II de la nota de la Secretaría Ejecutiva¹⁵;

5. *Reconoce* que una solución para una participación justa y equitativa en los beneficios en relación con la información digital sobre secuencias de recursos genéticos debería, entre otras cosas:

a) Ser eficaz, viable y práctica;

¹⁰CBD/DSI/AHTEG/2020/1/7.

¹¹Sección V de CBD/WG2020/3/INF/8.

¹²<https://www.cbd.int/dsi-gr/forum.shtml>.

¹³<https://www.cbd.int/notifications/2021-063>

¹⁴ CBD/WG2020/3/4/Add.1.

¹⁵ *Ibidem*.

- b) Generar más beneficios, tanto monetarios como no monetarios, que costos;
- c) Ser efectiva;
- d) Proporcionar seguridad y claridad jurídicas a los proveedores y usuarios de información digital sobre secuencias de recursos genéticos;
- e) No obstaculizar la investigación y la innovación;
- f) Ser coherente con el acceso abierto a los datos;
- g) No ser incompatible con las obligaciones jurídicas internacionales;
- h) Apoyarse mutuamente con otros instrumentos de acceso y participación en los beneficios;
- i) Tener en cuenta los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluido respecto de los conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos que poseen.

6. *Reconoce* que los beneficios monetarios y no monetarios derivados del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos deberían utilizarse, en particular¹⁶, para apoyar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y, entre otras cosas, beneficiar a los pueblos indígenas y a las comunidades locales;

7. *Reconoce también* la diversidad de opiniones con respecto a las modalidades y metodologías de una posible solución para la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos;

8. *Reconoce* que los Copresidentes del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 pidieron a la Secretaria Ejecutiva que encargara una revisión y aplicación independientes del marco a efectos de evaluar las opciones de políticas utilizando la matriz de desempeño que figura en el anexo III del documento CBD/WG2020/3/4/Add.1¹⁷;

9. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, a medida que estén disponibles, presente las conclusiones de la evaluación preliminar al Grupo Oficioso de Asesoramiento de los Copresidentes;

10. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que ponga la evaluación de las posibles opciones de políticas a disposición de la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión, para su información;

11. *Pide* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 que, conforme al párrafo 7 del mandato del Grupo Oficioso de Asesoramiento de los Copresidentes en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, inviten a las deliberaciones del Grupo Oficioso de Asesoramiento de los Copresidentes a representantes de la comunidad de investigación científica, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y las bases de datos que se ocupan de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, manteniendo un equilibrio regional;

12. *Pide* al Grupo Oficioso de Asesoramiento de los Copresidentes en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos que prosiga con su labor¹⁸ de evaluación de las consecuencias de los posibles enfoques, opciones o modalidades de políticas para la participación en los beneficios que se deriven del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, partiendo de los elementos mencionados en los párrafos 5 y 6 anteriores, y que preste además asesoramiento en las siguientes áreas:

¹⁶ Esta lista no es exhaustiva. En la propuesta de decisión de la Conferencia de las Partes se brinda una lista más extensa para su posterior debate.

¹⁷ CBD/WG2020/3/INF/8, sección III.C. b)

¹⁸ Mandato del Grupo Oficioso de Asesoramiento en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, CBD/WG2020/3/5, pág. 167.

- a) Enfoques, opciones o modalidades híbridos;
- b) Las conclusiones de la evaluación mencionada en el párrafo 8 anterior, a medida que estén disponibles;
- c) Elementos para una definición¹⁹ de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, sobre la base de la labor del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos y cualquier otra información pertinente;
- d) Viabilidad jurídica;
- e) Seguimiento y rastreo, y sus implicaciones para los posibles enfoques, opciones o modalidades de políticas;
- f) Los próximos pasos en el enfoque que se deben tener en cuenta para avanzar hacia una solución para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
- g) El papel, los derechos y los intereses de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la necesidad de tenerlos en cuenta al examinar posibles enfoques, opciones o modalidades de políticas;
- h) El papel y los intereses de la comunidad de investigación científica, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y las bases de datos que se ocupan de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como las implicaciones para esos sectores;

13. *Pide* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 que en su informe a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes tengan en cuenta las conclusiones de la evaluación de las posibles opciones de políticas y la labor del Grupo Oficioso de Asesoramiento de los Copresidentes en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos;

14. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 15ª reunión adopte una decisión del tenor de lo propuesto en el anexo de la presente;

15. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios que en su cuarta reunión considere esta recomendación, así como las decisiones que prepare la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

Anexo

RECOMENDACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES PARA SU EXAMEN EN SU 15ª REUNIÓN

[La Conferencia de las Partes,

Teniendo en cuenta la necesidad de llegar a un acuerdo sobre el alcance de la “información digital sobre secuencias [de recursos genéticos]” y la [consiguiente] terminología apropiada,

[Recordando que en sus marcos de acceso y participación en los beneficios algunas Partes han adoptado medidas nacionales que regulan el acceso a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y su uso, como se reconoce en el párrafo 5 de la decisión 14/20][*Reconociendo* los múltiples enfoques adoptados en medidas nacionales dirigidas a abordar la información digital sobre secuencias],

[Reconociendo también que la información digital sobre secuencias de recursos genéticos es una parte intrínseca de los recursos genéticos,]

¹⁹ Declaración precisa sobre la naturaleza, el alcance o la descripción.

[*Reconociendo además* que la trazabilidad de la correlación entre la información digital sobre secuencias y los recursos genéticos favorece el desarrollo de un mecanismo para la información digital sobre secuencias de recursos genéticos,]

[*Reconociendo* el vínculo entre la información digital sobre secuencias y el país de origen,]

[*Reconociendo también* la necesidad de tomar en cuenta las obligaciones y los compromisos en materia de derechos humanos relacionados con el disfrute de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible²⁰ en la aplicación y el seguimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15.6, teniendo en cuenta el carácter integrado y multisectorial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,]

[1. *Conviene en que* la “información digital sobre secuencias [de recursos genéticos]” consiste en [información sobre][secuencias y estructuras químicas sobre][secuencias anotadas de] [ADN, ARN, proteínas, modificaciones epigenéticas²¹, metabolitos, [y otras macromoléculas, [derivados]] y *reconoce* la pertinencia de información asociada [en particular los conocimientos tradicionales];]

[1.*alt.* *Conviene en* definir el alcance de la información digital sobre secuencias tomando en cuenta la labor del diálogo entre múltiples interesados referido en el párrafo 9;]

[1.*alt.2* *Conviene en que* por información digital sobre secuencias de recursos genéticos se entiende los datos de secuencias genéticas que describen el orden de los nucleótidos en el ADN o el ARN en los recursos genéticos;]

[2. *Decide* abordar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a más tardar para [...]]

3. *Reconoce* la necesidad [de desarrollar, en forma oportuna,][de]un enfoque práctico [para [garantizar][que garantice] [la facilitación del acceso a los recursos genéticos y a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y] la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven [del uso][de la utilización] de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] [con miras a encontrar] [y para] una solución a [la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de] la información digital sobre secuencias de recursos genéticos [de conformidad con los puntos clave indicados en el párrafo 5 de la recomendación 3/2 del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020];

4. [*Reconoce* los siguientes puntos clave de posible convergencia que podrían conducir a criterios de base para una solución en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluido en relación con la participación en los beneficios que se deriven del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos;]

4.*alt.1* [[*Reconoce*][*Está de acuerdo en*] los siguientes puntos clave de posible convergencia que [podrían][deberían] conducir a criterios [de base] para [una [solución][decisión]][evaluar una forma de avanzar] en materia de [la participación en los beneficios respecto de la] información digital sobre secuencias de recursos genéticos [en el [contexto del] marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020]:

[4.*alt.2* *Está de acuerdo* en el punto clave de posible convergencia de opiniones que plantea que [el acceso y la participación en los beneficios] [los beneficios], que pueden incluir beneficios tanto no monetarios como monetarios, según proceda, derivados del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos deben compartirse de manera justa y equitativa, siempre y cuando se llegue a un acuerdo sobre los principios generales, así como sobre las modalidades prácticas, que incluyen:] *si hay consenso en este texto alt, se suprimiría el punto a).*

²⁰A/HRC/RES/48/13

²¹CBD/DSI/AHTEG/2020/1/3, sección 2.3.3

[a] Los beneficios, que pueden ser beneficios no monetarios [o][y] monetarios [según proceda], [que se deriven] [del uso][de la utilización] de [información digital sobre secuencias de] recursos genéticos [que puedan implicar el uso de información digital sobre secuencias pueden ser] [deben ser][son] compartidos de una manera [más eficaz] justa y equitativa[, de conformidad con las disposiciones del Convenio] [y deben encontrarse soluciones respecto de [una participación justa y equitativa en los beneficios [mediante un [proceso][mecanismo] multilateral]]][cómo compartir esos beneficios];]

[b] El acceso a [y la participación en los beneficios de la] información digital sobre secuencias de recursos genéticos en las bases de datos públicas sigue siendo abierto [y sin restricciones][, aborda los desafíos que se plantean para una participación justa y equitativa en los beneficios en las actuales prácticas [y estándares][y normas] internacionales y nacionales, incluido para la protección de los conocimientos tradicionales][de conformidad con las prácticas [y estándares][y normas]], internacionales y nacionales actuales], [con sujeción a disposiciones de protección de los conocimientos tradicionales, según sea necesario y procedente]][, garantizando la trazabilidad con la información del país de origen de los recursos utilizados]][al tiempo que se toman medidas para promover la transparencia, entre otras cosas mediante el uso de etiquetas de ubicación para las nuevas presentaciones a bases de datos públicas] [con arreglo al enfoque de derechos humanos]; *sugerencia de cambiar el orden de a) y b)*

[b] *alt.* El acceso a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en las bases de datos públicas sigue siendo abierto, con sujeción a disposiciones que aseguren la participación en los beneficios y la protección de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos, según sea necesario y procedente;]

c) Los pueblos indígenas [y][,] las comunidades locales [y los pequeños agricultores tradicionales] son gestores de la diversidad biológica, biocultural y genética y poseedores de conocimientos tradicionales y su papel [debe tenerse debidamente en cuenta] y [sus] derechos deben [tenerse debidamente en cuenta][hacerse valer][respetarse] en el abordaje de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos;

[d] La trazabilidad de la correlación entre la información digital sobre secuencias y los recursos genéticos favorece el desarrollo de un mecanismo para la información digital sobre secuencias de recursos genéticos;]

e) [La promoción de la investigación,] La creación de capacidad [y][,] la transferencia de tecnología [, reconociendo que la tecnología comprende la biotecnología,] [[para][a] los países en desarrollo] [se proporcionarán y/o facilitarán en condiciones que sean justas y las más favorables posibles, incluidas condiciones concesionarias y preferenciales, en aquellos casos en que se acuerden mutuamente] [y una mayor movilización de recursos] [en condiciones mutuamente acordadas y beneficios no monetarios sobre la base del régimen de ciencia abierta] [son][deben ser] componentes esenciales de [la][cualquier] solución [para abordar la] [en materia de] información digital sobre secuencias de recursos genéticos [en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020];

f) [El uso de][La utilización de los recursos genéticos en forma de][Los beneficios del uso de la] información digital sobre secuencias de recursos genéticos [[debería][podría] contribuir][contribuye] a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica [pero también puede entrañar riesgos];

[g] Los usuarios de información digital sobre secuencias deben informar al país de origen antes de acceder a ella cuando se trate de un uso tanto comercial como no comercial para garantizar una mejor trazabilidad;]

[h] Una [solución para][Una forma de avanzar hacia] [la participación justa y equitativa en los beneficios] en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos debería: / [5. También reconoce que una solución para la participación justa y equitativa en los beneficios] en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos debería:

Dos opciones: Los siguientes elementos serían o bien sub-subpárrafos del 4 h), en cuyo caso debería suprimirse el encabezamiento del párrafo 5; o subpárrafos del 5, en cuyo caso debería suprimirse el 4 h) y los que siguen pasarían a ser a), b), c), etc.”

- i) [Mantener el modelo de ciencia abierta y] [Apoyar [Ser responsable de]][No obstaculizar] la investigación y la innovación [, la salud pública y la seguridad alimentaria];
- ii) Reconocer que acceso abierto [no significa acceso libre y sin restricciones][no es acceso libre] y debe basarse en reglamentos, estándares [términos] y condiciones que acuerden las Partes;]
- iii) Proporcionar claridad y certidumbre jurídicas[, en particular en materia de participación justa y equitativa en los beneficios][a los proveedores y usuarios de información digital sobre secuencias de recursos genéticos];
- iv) Ser eficaz, viable y practicable, [con una relación costo-beneficio [favorable][positiva]][y generar más beneficios que costos];]
- v) Ser compatible con los derechos [humanos] y las obligaciones [internacionales] [con arreglo al derecho internacional][con arreglo a los instrumentos pertinentes existentes][asumidas en virtud del Convenio y el Protocolo de Nagoya];]
- vi) Apoyarse mutuamente con otros instrumentos de acceso y participación en los beneficios y poder adaptarse a ellos;]
- vii) Ser eficaz en cuanto a garantizar una participación justa y equitativa en los beneficios;]
- viii) Respetar los principios medioambientales y éticos.]

6. *Reconoce* que una solución para la participación justa y equitativa en los beneficios en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos debería:

- a) No obstaculizar la investigación y la innovación [responsables];

7. *Conviene en* que los beneficios monetarios y no monetarios deberían:

- a) Beneficiar [principalmente] a los pueblos indígenas y las comunidades locales;
- b) Apoyar, entre otras cosas, la transferencia de tecnología, la cooperación científica, la investigación y la innovación y la creación de capacidad para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

[8. *Reconoce también* que [la solución a la][el enfoque práctico al] que se hace referencia en el párrafo 3 anterior [podría incluir][incluirá] el establecimiento de un mecanismo multilateral de participación en los beneficios, descrito en [el apéndice de] la presente decisión[, como contribución a la movilización de recursos para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y, por la presente, decide establecer un mecanismo multilateral de participación en los beneficios, descrito en la decisión 15/--];]

[9. *Decide* establecer un diálogo [entre múltiples interesados][intergubernamental] para la coordinación intersectorial en cuestiones relacionadas con la información digital sobre secuencias de recursos genéticos [, invitando además a organizaciones internacionales y de múltiples interesados,] [en particular, cuestiones relacionadas con la creación de capacidad y la transferencia de tecnología para países en desarrollo] con [la cooperación de] organizaciones internacionales pertinentes [e instituciones académicas[, comunidades científicas e industrias]] relacionadas con la información digital sobre secuencias, con miras a promover la coherencia, entre otras cosas en materia de terminología, según proceda, entre órganos creados en virtud de tratados y normas jurídicas internacionales pertinentes, al tiempo que se respetan los límites de los respectivos mandatos e instrumentos de cada organización;]

[9.*alt Pide* a la Asamblea General de las Naciones Unidas que establezca un comité intergubernamental encargado de negociar un instrumento jurídicamente vinculante que rija el acceso y la participación en los beneficios en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos;]

[10. *Alienta* a las Partes a salvaguardar sus derechos soberanos sobre los recursos genéticos mediante la inclusión explícita de medidas para controlar el acceso a la información digital sobre secuencias en sus disposiciones jurídicas, administrativas y de políticas nacionales adoptadas de conformidad con los artículos 3 y 15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como con el Protocolo de Nagoya;]

[11. *Decide* que se renueve el mandato del Grupo Especial de Expertos Técnicos ampliado, establecido por decisión 14/20, para que trate la diversidad de cuestiones relacionadas con la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluidos los resultados del diálogo entre múltiples interesados, al que se hace referencia en el párrafo 9 de la presente decisión, y pide al Grupo Especial de Expertos Técnicos que presente sus recomendaciones a la Conferencia de las Partes para que las considere en su 16ª reunión.]

[Apéndice de la recomendación de decisión de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes

PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO MULTILATERAL DE PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

1. Un mecanismo multilateral de participación en los beneficios podría funcionar de la siguiente manera²²:

a) De conformidad con los artículos 20 y 15.7 del Convenio, todas las Partes que son países desarrollados tomarán medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, para garantizar que un 1 % del precio minorista de todos los ingresos comerciales que resulten de la utilización de recursos genéticos, conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos o información digital sobre secuencias de recursos genéticos se comparta a través del mecanismo multilateral de participación en los beneficios para apoyar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, a menos que tales beneficios sean compartidos de otra manera según condiciones mutuamente acordadas establecidas en el sistema bilateral;

b) Todos los beneficios monetarios compartidos en el marco del mecanismo multilateral de participación en los beneficios se depositarán en un fondo mundial de la diversidad biológica gestionado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en calidad de mecanismo financiero del Convenio, y dicho fondo mundial estará también abierto a contribuciones voluntarias de todas las fuentes;

c) El fondo mundial de la diversidad biológica se utilizará, de manera abierta, competitiva y sobre la base de proyectos, para apoyar actividades sobre el terreno dirigidas a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes, en consonancia con el enfoque por ecosistemas, llevadas a cabo por pueblos indígenas, comunidades locales y otros, atendiendo las prioridades de gastos que determine periódicamente la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a través de evaluaciones científicas.

2. Se pediría a la Secretaria Ejecutiva que, en consulta con todas las Partes y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, prepare opciones de medidas legislativas, administrativas o de política nacionales para implementar un sistema multilateral de participación en los beneficios y que informe al respecto a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión;]

]

²²La inclusión de esta opción sugerida se entiende sin perjuicio de las deliberaciones de la Conferencia de las Partes y no tiene por objeto indicar preferencia alguna entre las posibles opciones/soluciones.

3/3. Preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020: cuarta reunión del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020,

Recordando la decisión 14/34,

1. *Decide* convocar una cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 para el 21 al 26 de junio de 2022 en Nairobi;

2. *Decide también* que en la 4ª reunión se continúe con las negociaciones sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y sobre la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, partiendo del trabajo de su 3ª reunión y de la labor del Grupo Asesor Oficioso en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos realizada entre períodos de sesiones, y valiéndose del trabajo pertinente que se hubiera realizado entre períodos de sesiones con el fin de elaborar el proyecto final del marco que se someterá a consideración de la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión;

3. *Decide además* que la 4ª reunión tome asimismo en cuenta los resultados pertinentes de la 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, valiéndose también del trabajo pertinente que se hubiera realizado entre períodos de sesiones, incluida la labor del Grupo Asesor Oficioso en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos;

4. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, disponga todo lo necesario para la realización de la reunión;

5. *Invita* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a que hagan contribuciones a:

a) El Fondo Fiduciario Especial de Contribuciones Voluntarias (BE), para cubrir los costos de organización de la reunión;

b) El Fondo Fiduciario Especial de Contribuciones Voluntarias (BZ), a fin de habilitar la participación de dos representantes de cada Parte que reúna las condiciones²³;

c) El Fondo Fiduciario Especial de Contribuciones Voluntarias (VB) para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

²³ Países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición;

II. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DE LA REUNIÓN

INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. La parte II de la 3ª reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 se celebró en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, en Ginebra (Suiza), del 14 al 29 de marzo de 2022 en forma conjunta y concurrente con la parte II de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la parte II de la 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

B. Asistentes

2. Asistieron a la reunión representantes de las siguientes Partes y otros Gobiernos:

Albania	Djibouti	Kuwait
Alemania	Ecuador	Lesotho
Angola	Egipto	Letonia
Antigua y Barbuda	Emiratos Árabes Unidos	Líbano
Arabia Saudita	Eritrea	Liberia
Argelia	Eslovaquia	Lituania
Argentina	Eslovenia	Luxemburgo
Armenia	España	Madagascar
Australia	Estado de Palestina	Malasia
Austria	Estados Unidos de América	Malawi
Bahamas	Estonia	Maldivas
Bahrain	Etiopía	Malta
Bangladesh	Federación de Rusia	Marruecos
Belarús	Fiji	Mauricio
Bélgica	Filipinas	México
Belice	Finlandia	Mónaco
Benin	Francia	Mongolia
Bhután	Gabón	Montenegro
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Georgia	Mozambique
Bosnia y Herzegovina	Ghana	Namibia
Botswana	Granada	Nepal
Brasil	Grecia	Nicaragua
Burkina Faso	Guatemala	Níger
Burundi	Guinea	Nigeria
Cabo Verde	Guinea-Bissau	Noruega
Camboya	Guyana	Nueva Zelandia
Camerún	Haití	Omán
Canadá	Hungría	Países Bajos
Chad	India	Pakistán
Chequia	Indonesia	Palau
Chile	Irán (República Islámica del)	Panamá
China	Irlanda	Paraguay
Colombia	Islandia	Perú
Comoras	Israel	Polonia
Costa Rica	Italia	Portugal
Côte d'Ivoire	Jamaica	Qatar
Croacia	Japón	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Cuba	Jordania	República Centroafricana
Dinamarca	Kenya	República de Corea

República de Moldova	Seychelles	Túnez
República Democrática del Congo	Singapur	Turquía
República Dominicana	Somalia	Ucrania
República Unida de Tanzania	Sri Lanka	Uganda
Saint Kitts y Nevis	Sudáfrica	Unión Europea
Samoa	Sudán	Uruguay
San Vicente y las Granadinas	Suecia	Uzbekistán
Santa Lucía	Suiza	Venezuela (República Bolivariana de)
Santa Sede	Suriname	Vietnam
Senegal	Tailandia	Yemen
Serbia	Tayikistán	Zambia
	Togo	Zimbabwe
	Tonga	
	Trinidad y Tobago	

3. También estuvieron presentes en la reunión observadores de los siguientes órganos, organismos especializados, secretarías de convenios y otros órganos de las Naciones Unidas:

Acuerdo sobre la conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas	Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres	Centro de Actividades Regionales para Áreas Especialmente Protegidas del PAM/PNUMA
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres	Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
Fondo para el Medio Ambiente Mundial	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	División de las Naciones Unidas de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar
Organización Internacional del Trabajo	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización Marítima Internacional	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
Convenio de Minamata sobre el Mercurio	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU
Secretaría de los Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo	Universidad de las Naciones Unidas
Secretaría del Convenio de los Cárpatos	Organización Mundial de la Salud
ONU-Mujeres	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

4. Asimismo, estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones:

ABS Capacity Development Initiative	African Union Development Agency-NEPAD
Advanced Conservation Strategies	African Wildlife Foundation
African Centre for Biodiversity	Agroecología Universidad Cochabamba
African Indigenous Women Organization (Nairobi)	Prefectura de Aichi
African Institute for Development Policy	ALMACIGA-Grupo de Trabajo Intercultural
Unión Africana	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica

Instituto Americano de Ciencias Biológicas
 Andes Chinchasuyo
 Arabian Leopard Fund
 Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN
 Fundación del Pacto de Pueblos Indígenas de Asia
 Asociación Ak'Tenamit
 Asociación de la Juventud Indígena Argentina
 Asociación de Agencias de Pesca y Vida Silvestre
 Association of Indigenous Village Leaders in Suriname
 Australian Conservation Foundation
 Avaaz
 Organización de Desarrollo de la Comunidad de Barnes Hill
 Beijing Chaoyang District Yongxu Global Environmental Institute
 Beijing Greenovation Institute for Public Welfare Development
 Biodiversity Hub International
 Bioversity International
 BirdLife International
 BirdLife International – Secretaría de la KBA
 Blue Ventures
 Fundación Born Free
 Universidad Mundial Espiritual Brahma Kumaris
 Fundación Brasileña para el Desarrollo Sostenible
 Brighter Green
 CAF – Banco de Desarrollo de América Latina
 Red Ambiental Canadiense
 Capitals Coalition
 Alianza del CDB
 Centro para el Apoyo de los Pueblos Indígenas del Norte/Centro de Formación Indígena de Rusia
 Centre de Coopération Internationale en Recherche Agronomique pour le Développement
 Centro de Estudios de Política Europea
 Centro para la Investigación y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
 Centro para la Investigación y Planificación del Desarrollo Maya
 CGIAR
 Change our Next Decade
 Chartered Institute of Ecology and Environmental Management
 China Biodiversity Conservation and Green Development Foundation
 Fundación para la Protección Ambiental de China
 ClientEarth
 Coastal Oceans Research and Development in the Indian Ocean
 College of the Atlantic
 Comité français de l'UICN
 Commission des Forêts d'Afrique Centrale
 Confederação Nacional da Indústria
 Consejo Shipibo KoniboXetebo
 Conselho Empresarial Brasileiro para o Desenvolvimento Sustentavel
 Conservation International
 Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, Consejo de Europa (Convenio de Berna)
 Cooperativa Autogestionaria de Servicios Profesionales para la Solidaridad Social, R.L.
 Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas
 Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica
 Iniciativa del Triángulo del Coral para los Arrecifes de Coral, la Pesca y la Seguridad Alimentaria
 Universidad de Cornell
 CropLife International
 Cultural Survival
 David Shepherd Wildlife Foundation
 Deep Sea Conservation Coalition
 Deep-Ocean Stewardship Initiative/Universidad de Southampton
 Defenders of Wildlife
 DHI Water & Environment
 Universidad Duke Kunshan
 Universidad Duke
 Proyecto Earth BioGenome/Universidad de California, Davis
 Earth Island Institute
 Earth Law Center
 Earthjustice
 Ecologistas en Acción
 EcoNexus
 ECOROPA
 Elephant Protection Initiative Foundation
 Enda Santé
 Endangered Wildlife Trust
 Environmental Defense Fund
 Grupo ETC
 Eurogroup for Animals
 Oficina Europea de Conservación y Desarrollo
 Expertise France

Federación Indígena Empresarial y
 Comunidades Locales de México
 Federación de Científicos Alemanes
 Finance for Biodiversity Foundation
 Fondation Franz Weber
 Fondo para el Desarrollo de los Pueblos
 Indígenas de América Latina y el Caribe
 Forest Peoples Programme
 Forest Stewardship Council
 Forest Watch Indonesia
 Bosques del Mundo
 Forum for Environment and Development
 Foundation for the National Institutes of Health
 Foundation of Future Farming (Zukunftsstiftung
 Landwirtschaft)
 Amigos de la Tierra Europa
 Amigos de la Tierra Internacional
 Friends of the Siberian Forests
 Fundación Ambiente y Recursos Naturales
 Fundación para la Promoción del Conocimiento
 Indígena
 Tierra Futura
 Centro Alemán para la Investigación Integrativa
 de la Biodiversidad (iDiv) Halle-Jena-Leipzig
 Unión Alemana para la Conservación de la
 Naturaleza (NABU)
 Fundación Alemana de Investigación (DFG)
 Universidad de Gante
 Infraestructura Mundial de Información sobre
 Biodiversidad
 Coalición Mundial por los Bosques
 Global Industry Coalition
 Iniciativa Mundial sobre la Diversidad Biológica
 de los Océanos
 Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad
 Global Youth Online Union
 Greenpeace International
 Universidad Griffith
 Grupo de Observaciones de la Tierra
 Red de Observación de la Diversidad Biológica
 del Grupo de Observaciones de la Tierra
 Fundación Heinrich Böll
 Centro Helmholtz de Investigación Ambiental -
 UFZ
 Heñói
 Universidad Heriot-Watt
 Consorcio TICCA
 ICLEI - Local Governments for Sustainability
 Ifakara Health Institute
 Imperial College London
 Indigenous Information Network
 Centro de Documentación, Investigación e
 Información de los Pueblos Indígenas
 Indigenous Peoples of Africa Co-ordinating
 Committee
 Indigenous Reference Group of the Fisheries
 Research and Development Corporation
 Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad
 Institut de la Francophonie pour le
 développement durable
 Institut de recherche en sciences de la santé
 Institut du développement durable et des
 relations internationales
 Institute for Biodiversity Network
 Instituto Interamericano de Cooperación para la
 Agricultura
 Cámara de Comercio Internacional
 Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador
 Artesanal
 Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de
 Coral
 Consejo Internacional para la Conservación de
 la Caza y la Vida Silvestre (CIC)
 Foro Internacional para el Medio Ambiente
 Federación Internacional de Asociaciones y
 Fabricantes de Productos Farmacéuticos
 Federación Internacional de Sociedades
 de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
 Asociación Internacional de Fertilizantes
 International Fund for Animal Welfare
 Consejo Internacional de Tratados Indios
 Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad
 Instituto Internacional de Análisis de Sistemas
 Aplicados
 Instituto Internacional de Medio Ambiente y
 Desarrollo
 Alianza Internacional para la Iniciativa
 Satoyama
 Comité Internacional de Planificación para la
 Soberanía Alimentaria
 Asociación de Estudios Internacionales
 Centro de Comercio Internacional
 Unión Internacional para la Conservación de la
 Naturaleza (UICN)
 Unión Internacional para la Protección de las
 Obtenciones Vegetales
 Red Universitaria Internacional sobre la
 Diversidad Cultural y Biológica
 Comisión Ballenera Internacional
 IPIECA
 Island Conservation
 Italian Climate Network (ItaliaClima)
 Instituto J. Craig Venter
 Japan Civil Network for the United Nations
 Decade on Biodiversity
 Comité de Japón para la UICN

Japan Environmental Lawyers for Future
 Japan Wildlife Research Center
 Universidad de Keele
 Servicio de Inspección Fitosanitaria de Kenya
 Land is Life
 Instituto Leibniz de Genética Vegetal e
 Investigación de Plantas de Cultivo
 Leibniz-Institute DSMZ (German Collection of
 Microorganisms and Cell Cultures)
 Les Amis de la Terre - Togo
 Linking Tourism & Conservation
 Universidad Estatal de Lupane
 Malaria Research and Training Center
 Marine Conservation Society
 Instituto Max Planck de Antropología Social
 Universidad McMaster
 Mesa Nacional Indígena de Costa Rica
 Ministerio de Medio Ambiente de Finlandia
 Sociedad Misionera de San Columbano
 Mount Holyoke College
 Mouvement d'Organisation des Ruraux pour le
 Développement
 Universidad de Nagoya
 National Geographic Society
 Consejo para la Defensa de Recursos Naturales
 Nature Conservancy of Canada
 Universidad Estatal de Carolina del Norte
 Nia Tero
 Consejo Nórdico
 Consejo Nórdico de Ministros
 Foro Noruego por el Medio Ambiente
 y el Desarrollo
 OGIEK Peoples Development Program
 On the EDGE Conservation
 One World Analytics
 Organización para la Cooperación y el
 Desarrollo Económicos
 Pacific Environment
 Pan African Sanctuary Alliance
 Pan-African Mosquito Control Association
 (PAMCA)
 Panthera
 Partners for Indigenous Knowledge Philippines
 PBL Agencia Neerlandesa de Evaluación
 Ambiental
 Pesticide Action Network UK
 Planet Tracker
 Plantlife International
 Plateforme Océan et Climat
 POLLINIS
 Polo Innovazione Genomica Genetica e Biologia
 Public Research and Regulation Initiative
 Rainforest Foundation Norway
 Convención de Ramsar sobre los Humedales
 Red Ramsar Japón
 Rare
 Re:wild
 Red de Cooperación Amazónica
 Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad
 para América Latina y el Caribe
 Reforestamos México AC
 Regions4 Sustainable Development
 Réseau des gestionnaires d'aires marines
 protégées en Méditerranée
 Resources Legacy Fund
 Revive & Restore
 Reales Jardines Botánicos de Kew
 Royal Society for the Protection of Birds
 Rueda de Medicina y Asociados, A.C.
 Consejo Saami - Noruega
 Parlamento Saami
 Sasakawa Peace Foundation
 Save our Seeds
 Secretaría del Programa Regional del Pacífico
 Sur para el Medio Ambiente
 Society for Ecological Restoration
 Society for the Preservation of Natural History
 Collections
 Society for Wetland Biodiversity Conservation -
 Nepal
 Soka Gakkai International
 Programa Cooperativo de Asia Meridional para
 el Medio Ambiente
 South Centre
 Southeast Asia Regional Initiatives for
 Community Empowerment
 Stand.earth
 Centro de Resiliencia de Estocolmo
 Stop Ecocide Foundation
 Survival
 Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible
 Sustainable Environment Food and Agriculture
 Initiative
 SVS/BirdLife Switzerland
 Fundación Tebtebba
 The Coalition of the Willing on Pollinators
 The Nature Conservancy
 The Nature Conservation Society of Japan
 The Pew Charitable Trusts
 Unión para el Biocomercio Ético
 Red del Tercer Mundo
 TRAFFIC International
 Tribus Tulalip
 Instituto de Investigación de Virus de Uganda
 Consejo de Estados Unidos para los Negocios
 Internacionales

Universidad Nacional Agraria La Molina	Centro Mundial de Agrosilvicultura
Université Saint-Louis - Bruxelles	World Animal Protection
Red de Exalumnos de Liderazgo para la Conservación de la Universidad de Cambridge	Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible
Universidad de Ginebra - GEDT Research Hub	World Federation for Animals
Universidad de Ghana	Consejo para el Futuro del Mundo
Universidad de Guelph	Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación
Universidad de Mánchester	Worldrise Onlus
Universidad de Oxford	WWF International
Universidad de Filipinas Los Baños	Yellowstone to Yukon Conservation Initiative
Universidad de Viena	Youth Biotech
UnnayanOnneshan	Alianza de Zambia para la Agroecología y la Biodiversidad
Wellcome Sanger Institute	Zoi Environment Network
Universidad de Western Michigan	Asociación de Zoológicos y Acuarios de Australasia
Wetlands International	Zoological Society of London
Wildlands Conservation Trust	
Wildlife Conservation Society	
Women Engage for a Common Future	
Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo	

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

5. La parte II de la reunión fue inaugurada a las 10.15 a. m. del 14 de marzo de 2022 por la Sra. Zhou Guomei (China), en representación de la Presidencia de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, también en nombre de los Copresidentes del Grupo de Trabajo, el Sr. Francis Ogwal (Uganda) y el Sr. Basile van Havre (Canadá), en una sesión conjunta celebrada para inaugurar también la parte II de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la parte II de la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

6. Formularon declaraciones de apertura la Sra. Zhou, el Sr. Franz Perrez (Suiza) y la Sra. Elizabeth Maruma Mrema, Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

7. La Sra. Zhou formuló su declaración en nombre del Sr. Huang Runqiu, Ministro de Ecología y Medio Ambiente de China y Presidente de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. Manifestó su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Suiza por acoger la reunión, en la que se lograrían avances en los preparativos para la parte II de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y la adopción de un nuevo marco mundial de la diversidad biológica, instrumento que trazaría la ruta para abordar la crisis de la diversidad biológica y lograr la visión de vivir en armonía con la naturaleza para 2050. Esa reunión marcaría un punto de inflexión en los esfuerzos mundiales por salvaguardar la diversidad cultural y biológica y construir un futuro compartido para toda la vida en la Tierra. El lema de dicha reunión, “Civilización ecológica – Construir un futuro compartido para toda la vida en la Tierra”, destacaba el futuro compartido de la humanidad y la naturaleza; la naturaleza era esencial para la vida y requería respeto y protección a fin de garantizar que se la utilizara de manera sostenible y que sus beneficios se compartieran de manera justa y equitativa.

8. La parte I de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes había demostrado energía política al impulsar la ambición, intensificar la colaboración y las sinergias entre los acuerdos multilaterales, y reforzar la gobernanza mundial de la diversidad biológica. La Declaración de Kunming garantizaría que la diversidad biológica estuviera encauzada en el camino hacia la recuperación para 2030, y el Fondo de Kunming para la Diversidad Biológica anunciado por el Presidente Xi Jinping ayudaría a implementar el nuevo marco mundial de la diversidad biológica en los países en desarrollo. La presente reunión seguiría cumpliendo lo expresado en la Declaración de Kunming a fin de contribuir a la creación de una civilización ecológica mundial que conserve y proteja la diversidad biológica para el desarrollo

sostenible, ayudando a la comunidad internacional a intensificar la cooperación y generar consenso para torcer la curva de la pérdida de diversidad biológica y encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación.

9. El Sr. Perrez, hablando en nombre del Gobierno de Suiza, dio la bienvenida a los participantes a Ginebra, pero manifestó preocupación respecto a Ucrania, en particular la situación humanitaria y los daños generalizados, entre los que se incluyen una continua degradación ambiental. Suiza consideraba que para resolver los problemas debía trabajarse en conjunto, respetando plenamente el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y valoraba enormemente el multilateralismo, incluida la labor que se llevaría a cabo en las reuniones en curso. La adopción de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que fuera ambicioso, eficaz y transformador revestía una gran prioridad para Suiza. Si bien los 17 días asignados a las reuniones daban tiempo suficiente para finalizar los trabajos preparatorios que garantizarían el éxito de la reunión de la Conferencia de las Partes en Kunming, el tiempo disponible debía ser utilizado de manera eficiente y prudente, centrándose en lo que se necesitaba, es decir, que los participantes trabajaran y se comprometieran de manera constructiva y con miras a encontrar soluciones. En lugar de centrarse en lo que podrían obtener del marco y sus condiciones de implementación, las Partes deberían enfocarse en cómo podrían contribuir a la protección de la diversidad biológica y su utilización sostenible, y acordar los objetivos y metas que cada Parte se esforzaría por alcanzar, porque detener e invertir la pérdida de diversidad biológica la beneficiaba directamente. El *jet d'eau* de Ginebra debería inspirar a las Partes a tener grandes ambiciones y a estar dispuestas a comprometerse, en beneficio de todos.

10. En su declaración, la Secretaria Ejecutiva dio la bienvenida a los participantes a las primeras reuniones presenciales del Convenio desde el inicio de la pandemia de la enfermedad causada por el coronavirus (COVID-19) y expresó su agradecimiento a China por haber acogido la parte I de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, que había culminado con la adopción de la Declaración de Kunming y el establecimiento del Fondo de Kunming para la Diversidad Biológica; a los Presidentes de los órganos subsidiarios y a los Copresidentes del Grupo de Trabajo por su continuo liderazgo en tiempos difíciles; al Gobierno de Suiza por acoger las reuniones en curso; a los Gobiernos de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Finlandia, Japón, Malta, Mónaco, Nueva Zelanda, Países Bajos, Suecia, Suiza y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como a la Unión Europea, por proporcionar el apoyo necesario para garantizar la participación de todas las Partes que reunían las condiciones; y a los Gobiernos de Alemania, Australia, Eslovaquia, Noruega, Nueva Zelanda y Suecia por su apoyo para garantizar la presencia de expertos y representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

11. La labor de los órganos subsidiarios y del Grupo de Trabajo en los días venideros, respaldada por la clara orientación política que proporcionaba la Declaración de Kunming, sería fundamental, señaló, para garantizar que se realizaran los progresos requeridos para que los líderes mundiales que asistirían a la parte II de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes logaran el resultado histórico de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con los recursos necesarios y un mecanismo de seguimiento y revisión suficientemente eficaz para responder al llamamiento mundial a actuar de manera urgente con miras a transformar la relación no sostenible que tiene la humanidad con la naturaleza y torcer la curva de la pérdida de diversidad biológica. Podía ya mencionarse que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, estaba tomando medidas para ofrecer apoyo inmediato a los gobiernos a fin de que se prepararan para una rápida implementación del marco; China estaba desarrollando modalidades para el Fondo de Kunming para la Diversidad Biológica; y los países desarrollados se estaban comprometiendo a duplicar su financiación para la diversidad biológica. Elogiando esas iniciativas y otras comprendidas en la Agenda de Acción para la Naturaleza y la Gente, de Sharm el-Sheik a Kunming, formuló un llamamiento a todos los actores a reforzar sus compromisos y tomar medidas al respecto. A esos efectos, era fundamental salir de las sombras de la pandemia mundial y el conflicto militar que amenazaba la paz y el bienestar humano y trabajar juntos, imbuidos de un espíritu de cooperación internacional y multilateralismo. No había tiempo que perder. Manifestando que todo el

equipo de la Secretaría y la Mesa estaban dispuestos a ayudarles en el transcurso de los días venideros, la Sra. Mrema deseó a los participantes el mayor de los éxitos en sus deliberaciones.

12. La Secretaria Ejecutiva invitó a los participantes a guardar un minuto de silencio en homenaje al Sr. Orestes Plasencia, un miembro de la Secretaría que había fallecido recientemente.

13. Formularon declaraciones los representantes de Argentina (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), Francia (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros), Kuwait (en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico), Nueva Zelandia (en nombre de Australia, Canadá, los Estados Unidos de América, Islandia, Israel, Japón, Mónaco, Noruega, Reino Unido, República de Corea y Suiza) y Senegal (en nombre del Grupo de África). Las declaraciones están disponibles en la pestaña *Statements* (Declaraciones) en el enlace siguiente: <https://www.cbd.int/conferences/geneva-2022/wg2020-03/documents>.

14. El representante de Ucrania, pidiendo que su declaración constara en el informe, dijo que la Federación de Rusia se había embarcado en una guerra total, no provocada e injustificada contra Ucrania, Europa y el mundo entero. La Federación de Rusia, dijo, estaba atacando zonas residenciales con misiles, destruyendo ciudades, pueblos y poblados, dejando numerosas víctimas civiles, y también estaba destruyendo hábitats naturales, habiendo afectado más de la mitad de los sitios Ramsar de Ucrania. Se estimaba que la Federación de Rusia estaba realizando actualmente operaciones militares en un tercio de las zonas de reservas naturales de Ucrania. Describió la invasión de Ucrania como una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, los derechos humanos, la seguridad ambiental y nuclear y la paz mundial, planteando una amenaza existencial al medio ambiente y el hábitat humano, y exhortó a la comunidad internacional a actuar para abordar las consecuencias ambientales de la guerra.

15. La representante de la Federación de Rusia, ejerciendo su derecho de respuesta a la declaración del representante de Ucrania, así como a aquellas de las representantes de Francia (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros) y Nueva Zelandia (en nombre de Australia, Canadá, los Estados Unidos, Islandia, Israel, Japón, Mónaco, Noruega, Reino Unido, República de Corea y Suiza), rechazó las acusaciones en contra de su país, considerándolas falsas e irrelevantes en relación con el fondo de las cuestiones que se estaban considerando en el contexto del Convenio, y llamó a las Partes a abstenerse de politizar el foro en el que se encontraban. La representante dijo que la Federación de Rusia estaba ejerciendo su derecho de legítima defensa en virtud del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, al llevar a cabo una operación militar especial destinada a la desmilitarización y desnazificación de Ucrania, para convertirla en un estado neutral y pacífico. Aseveró que la Federación de Rusia había promovido constantemente el Convenio como el principal instrumento internacional de cooperación en materia de diversidad biológica y había tenido una participación constructiva en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y afirmó el compromiso de su país de despolitizar la interacción con todas las delegaciones interesadas, advirtiendo que insistir con una retórica antirrusa ocasionaría retrasos injustificables en el proceso de negociación.

16. Formularon también declaraciones los representantes de las organizaciones siguientes, en nombre de los grupos principales y los interesados: la Alianza del CDB; la Coalición Business for Nature y la Finance for Biodiversity Foundation; el Comité Asesor de Gobiernos Subnacionales y Biodiversidad; el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF); el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB); el Grupo de Enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica; el Grupo de Mujeres del CDB; la Red de Exalumnos de Liderazgo para la Conservación de la Universidad de Cambridge (UCCLAN); la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN); y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Las declaraciones están disponibles en la pestaña *Statements* (Declaraciones) en el enlace siguiente: <https://www.cbd.int/conferences/geneva-2022/wg2020-03/documents>.

17. En la segunda sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 14 de marzo de 2022, los Copresidentes del Grupo de Trabajo dieron la bienvenida a los participantes a la parte II de la tercera reunión, agradeciéndoles por el trabajo que habían realizado hasta la fecha para avanzar en la elaboración

del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. A pesar de los esfuerzos desplegados en las reuniones virtuales, la pandemia de la enfermedad del coronavirus había, no obstante, retrasado la elaboración y la adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. De todos modos, los Copresidentes se mostraban optimistas y confiaban en que la comunidad internacional ayudaría a cerrar el déficit de financiación mundial para la diversidad biológica.

18. La ciencia demostraba que era necesario que toda la sociedad tomara medidas urgentes a fin de que para 2030 la diversidad biológica estuviera nuevamente encauzada en la senda de la recuperación. Los vínculos entre el cambio climático y la diversidad biológica también se estaban empezando a reconocer y a contemplar en otros procesos internacionales, como se había visto en el Pacto de Glasgow por el Clima, surgido de la Conferencia sobre el Clima celebrada en Glasgow en 2021. Los Copresidentes veían con buenos ojos la gran cantidad de nuevos compromisos financieros para la naturaleza contraídos en instancias celebradas durante la Conferencia sobre el Clima, así como los resultados de la reanudación de la quinta sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en particular las resoluciones en materia de diversidad biológica y salud, plásticos y soluciones basadas en la naturaleza, y alentaban a los participantes a que trasladaran la energía positiva de esas reuniones a la reunión en curso, con miras a la adopción de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 ambicioso y transformador.

TEMA 2. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

A. Adopción del programa

19. En la segunda sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 14 de marzo de 2022, el Copresidente recordó que, en la parte I de su tercera reunión, el Grupo de Trabajo había adoptado el siguiente programa, sobre la base del programa provisional (CBD/WG2020/3/1):

1. Apertura de la reunión.
2. Organización de los trabajos.
3. Progresos realizados desde la segunda reunión del Grupo de Trabajo.
4. Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
5. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos.
6. Otros asuntos.
7. Adopción del informe.
8. Declaraciones de clausura.

20. El Copresidente también llamó la atención al programa provisional con anotaciones complementarias (CBD/WG2020/3/1/Add.3), que se aplicaba a la parte II de la tercera reunión.

B. Organización de los trabajos

21. En la segunda sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 14 de marzo de 2022, el Copresidente presentó la propuesta de organización de los trabajos basada en la información contenida en la nota con un posible esquema para la parte II de la reunión (CBD/WG2020/3/1/Add.2/Rev.4).

22. El representante del Brasil formuló una declaración.

23. El Grupo de Trabajo aprobó la organización de los trabajos como se indica en el documento.

24. Posteriormente, la organización de los trabajos se modificó para incluir una sesión plenaria conjunta de balance del Grupo de Trabajo, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Durante la sesión plenaria conjunta de balance, que tuvo lugar el 23 de marzo de 2022 y fue la cuarta sesión plenaria de la parte II de la tercera reunión del Grupo de Trabajo, los copresidentes informaron sobre los avances realizados hasta la fecha con

respecto a los distintos temas del programa de la reunión y explicaron las interrelaciones entre los distintos temas de los programas de los tres órganos.

TEMA 3. PROGRESOS REALIZADOS DESDE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

25. Habiendo comenzado a tratar el tema 3 del programa en la parte I de su tercera reunión, el Grupo de Trabajo reanudó el examen de este tema en la segunda sesión plenaria de la parte II de la reunión, el 14 de marzo de 2022.

26. Los Copresidentes brindaron una sinopsis de los resultados de las consultas realizadas y otras contribuciones recibidas en relación con la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 desde la segunda reunión del Grupo de Trabajo (CBD/WG2020/3/2), incluidas las actividades realizadas desde la parte I de la tercera reunión del Grupo de Trabajo, cuando el primer proyecto del marco fue considerado. En los últimos dos años, se habían celebrado una serie de seminarios web y consultas temáticas sobre el marco, y los órganos subsidiarios habían celebrado la parte I de sus reuniones en curso, todo lo cual había aportado insumos para la elaboración del marco. La actualización del marco se había basado en las aportaciones de la comunidad científica, de las deliberaciones en materia de movilización de recursos, planificación, presentación de informes y revisión, y de los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

27. Se esperaba que la reunión en curso fuese la última que se realizaría antes de la adopción del marco, y se instaba a las Partes a aprovechar al máximo el tiempo del que se disponía para deliberaciones de los grupos de contacto. Los Copresidentes llamaron la atención a su documento de reflexiones, en el que planteaban sugerencias para ayudar a avanzar en las deliberaciones (CBD/WG2020/3/6), destacando en particular su propuesta de agregar una nueva sección al marco, a saber, la sección B.bis, sobre orientaciones para la implementación. Por último, repasaron brevemente la estructura y el calendario del marco, incluida la compleja relación entre los objetivos, los hitos y las metas; las cuestiones que debían abordarse en los grupos de contacto en el tema 4 del programa; y lo que se esperaba de las deliberaciones de los grupos de contacto.

TEMA 4. MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

28. El Grupo de Trabajo había comenzado a tratar el tema 4 en la parte I de su tercera reunión y, tras deliberar en sesión plenaria, había establecido cuatro grupos de contacto para que se pudiera examinar a fondo el primer proyecto del marco.

29. En la segunda sesión plenaria de la parte II de su tercera reunión, celebrada el 14 de marzo de 2022, el Grupo de Trabajo acordó convocar nuevamente a los cuatro grupos de contacto para que continuaran con el trabajo que se les había encomendado anteriormente. La Sra. Rosemary Patterson (Nueva Zelandia) sustituyó al Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana) como corresponsable en el grupo de contacto 2 y la Sra. Gabriele Obermayr (Austria) sustituyó al Sr. Andrew Stott (Reino Unido) como corresponsable en el grupo de contacto 3, mientras que no hubo cambios con respecto a los otros corresponsables. Como material de apoyo para sus deliberaciones, los grupos de contacto contaron con una nota de la Secretaria Ejecutiva que incluía un anexo con el primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y un apéndice con un proyecto de elementos para una posible decisión que ponga en marcha el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/WG2020/3/3); una nueva versión del proyecto de elementos para una posible decisión que ponga en marcha el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, enmendada de manera de que contemplara las deliberaciones más recientes (CBD/WG2020/3/3/Add.3); un documento de reflexiones preparado por los Copresidentes luego de la parte I de la tercera reunión del Grupo de Trabajo (CBD/WG2020/3/6); y una versión actualizada del glosario para el primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/WG2020/3/3/Add.2/Rev.1).

30. En la quinta sesión plenaria de la parte II de su tercera reunión, celebrada el 29 de marzo de 2022, el Grupo de Trabajo escuchó informes de los corresponsables de los cuatro grupos de contacto sobre la labor realizada en dichos grupos.

31. A continuación, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto de recomendación presentado por los Copresidentes sobre la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en el que se establecía, en su anexo, el nuevo proyecto de texto de la misión, los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, tal como se negoció durante la reunión en curso, que pretende constituir la base de las negociaciones sobre estos elementos en el futuro. Al presentar el texto propuesto, los Copresidentes indicaron que otras secciones que se habían debatido durante la reunión en curso pero que no habían dado lugar a un texto negociado se habían incluido también en el anexo del proyecto de recomendación, y que el texto del primer borrador del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 seguiría siendo la base para las negociaciones sobre los elementos del proyecto de marco que no se habían abordado durante la tercera reunión.

32. El representante de Gabón, solicitando que sus observaciones se reflejaran en el presente informe, formuló una declaración en nombre de un grupo de países en desarrollo que tenían la misma opinión sobre la diversidad biológica y el desarrollo, en el que estaban incluidos los países del Grupo de Estados de África y Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Cuba, Ecuador, Guatemala, India, Pakistán, República Dominicana y Venezuela (República Bolivariana de). Señaló que esos países eran depositarios de la mayor parte de la diversidad biológica del mundo, se tomaban en serio la responsabilidad de conservarla y utilizarla de manera sostenible, y eran profundamente conscientes de la importancia de concluir e implementar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 como un conjunto ambicioso, equilibrado y pragmático. Destacó la importancia de la equidad y que el marco tenía plenamente en cuenta las necesidades específicas y la situación y las condiciones especiales de los países en desarrollo; siendo la cuestión de los medios de implementación una preocupación crucial en esas negociaciones. Señaló la necesidad de contar con recursos financieros y arreglos institucionales mensurables, previsible, eficaces, nuevos y adicionales para la financiación, la creación de capacidad y la cooperación científica y técnica, y transferencia de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo. La misión, los objetivos y las metas, el marco de presentación de informes y los medios necesarios de implementación para permitir la adopción de medidas deberían adoptarse conjuntamente de manera global en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

33. Los países de ideas afines exhortaron a los países desarrollados a que se comprometieran a alcanzar el objetivo de movilizar y proporcionar conjuntamente al menos 100 000 millones de dólares de los EE.UU., inicialmente, hasta alcanzar los 700 000 millones de dólares anuales para 2030 y años posteriores, además de los compromisos contraídos en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Acuerdo de París, así como de la asistencia oficial para el desarrollo. Afirmó que la estructura actual para la financiación mundial de la diversidad biológica debía transformarse, con un mecanismo financiero más sólido y eficaz en el marco de la Conferencia de las Partes para la aplicación de los artículos 20 y 21 a fin de complementar y no reemplazar los acuerdos de apoyo financiero existentes, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Propuso que en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes se llegara a un acuerdo sobre el establecimiento de ese mecanismo financiero y que los detalles fueran objeto de negociaciones específicas entre las Partes que se concluirían antes de la 16ª reunión de la Conferencia Partes en 2024. Estas modalidades deberían garantizar que los países en desarrollo tengan un acceso facilitado, directo y basado en las necesidades a un apoyo financiero y de otro tipo nuevo, adicional y adecuado del fondo, así como del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Además, el mecanismo de presentación de informes, revisión y planificación debería incluir modalidades para que los países desarrollados presenten información sobre la financiación de la diversidad biológica y otro tipo de apoyo a los países en desarrollo. Observando que algunos miembros del grupo habían presentado propuestas concretas que reflejaban esas ideas, esperaba con interés que esas propuestas se debatieran y negociaran plenamente de buena fe, con el objetivo de garantizar que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sea adecuado para su fin, está listo para el futuro y preparado para tener éxito, basado en la equidad y la cooperación y solidaridad internacionales. La declaración completa está disponible en la página de la reunión.

34. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de recomendación presentado por los Copresidentes, con las enmiendas efectuadas oralmente, para su aprobación oficial como proyecto de recomendación CBD/WG2020/3/L.2.

35. En la quinta sesión plenaria de la parte II de la reunión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de recomendación CBD/WG2020/3/L.2, con las enmiendas efectuadas oralmente, como recomendación 3/1 y el resultado de sus debates sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en su tercera reunión. El texto de la recomendación aprobada figura en la sección I del presente informe.

TEMA 5. INFORMACIÓN DIGITAL SOBRE SECUENCIAS DE RECURSOS GENÉTICOS

36. Habiendo comenzado a tratar el tema 5 del programa en la parte I de su tercera reunión, el Grupo de Trabajo retomó este tema en la tercera sesión plenaria de la parte II de la reunión, celebrada el 21 de marzo de 2022. Para examinar este tema, además de la nota de la Secretaria Ejecutiva referida a información digital sobre secuencias de recursos genéticos (CBD/WG2020/3/4), el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota de la Secretaria Ejecutiva en la que resumía el trabajo entre períodos de sesiones realizado luego de la parte I de la tercera reunión (CBD/WG2020/3/4/Add.1) y que también contenía elementos de un proyecto de recomendación. También tuvo ante sí, como documentos de información, una puesta al día del tratamiento del tema de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en debates de políticas y procesos internacionales pertinentes (CBD/WG2020/3/INF/1); un listado de las Partes y los observadores que, luego de la parte I de la tercera reunión del Grupo de Trabajo, habían presentado nuevas sugerencias para el abordaje del tema de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos (CBD/WG2020/3/INF/7); y el informe de los corresponsables del grupo oficioso de asesoramiento a los Copresidentes establecido en la parte I de la tercera reunión del Grupo de Trabajo (CBD/WG2020/3/INF/8).

37. Los corresponsables del grupo oficioso de asesoramiento a los Copresidentes, que también eran los corresponsables del grupo de contacto en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos establecido en la parte I de la tercera reunión, brindaron una puesta al día del trabajo emprendido entre períodos de sesiones, que se expone en su informe (CBD/WG2020/3/INF/8).

38. Tras el informe de los corresponsables, el Copresidente invitó a que se formularan comentarios sobre la nota de la Secretaria Ejecutiva referida al trabajo entre períodos de sesiones (CBD/WG2020/3/4/Add.1).

39. Formularon declaraciones regionales los representantes de Argentina (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), Namibia (en nombre del Grupo de África), Sri Lanka (en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico) y la Unión Europea (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros).

40. Formularon también declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, la Federación de Rusia, Filipinas, Granada, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica de), Israel, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Malawi, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Perú, Reino Unido, República de Corea, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Serbia, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tayikistán, Togo, Turquía, Uganda y Zimbabwe.

41. Además de las declaraciones formuladas oralmente por las Partes, Tailandia presentó una declaración por escrito.

42. El representante de los Estados Unidos hizo una declaración.

43. Formularon asimismo declaraciones representantes de la Cámara de Comercio Internacional (ICC), la DSI Scientific Network, el FIIB, la Public Research and Regulation Network (PRRN) y la Red del Tercer Mundo (TWN).

44. Pidiendo que sus comentarios constaran en el informe, la representante de Turquía hizo hincapié en la necesidad de trazabilidad, con divulgación sistemática de los orígenes de la información digital

sobre secuencias de recursos genéticos, de manera de garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios, lo que podría requerir la facilitación de esfuerzos para abordar los datos de registro de país. Pidió más detalles con respecto a las modalidades de opción de políticas y dijo que, en su formulación actual, la opción 2 solo sería aplicable y aceptable si el etiquetado de países de origen se hiciera en bases de datos, agregando que la vinculación de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos con el país de origen debería preservarse a efectos del seguimiento en etapas posteriores.

45. El Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en volver a convocar al grupo de contacto establecido en la parte I de la reunión, con los mismos corresponsables, para que continuara con su labor en este tema del programa, tomando en cuenta las opiniones expresadas respecto del proyecto de recomendación que figuraba en el documento CBD/WG2020/3/4/Add.1.

46. En la quinta sesión plenaria de la parte II de su tercera reunión, celebrada el 29 de marzo de 2022, el Grupo de Trabajo escuchó un informe de uno de los corresponsables del grupo de contacto sobre la labor realizada en dicho grupo.

47. El Grupo de Trabajo examinó entonces un proyecto de recomendación, presentado por los Copresidentes, sobre información digital sobre secuencias de recursos genéticos (CBD/WG2020/3/CRP.1/Rev.1) y lo aprobó para su adopción formal como CBD/WG2020/3/L.3, en el entendimiento de que tiene por objeto facilitar el proceso ulterior sobre la información digital sobre secuencias relativas a recursos genéticos y no prejuzga la definición de los parámetros y principios que rigen una solución definitiva ni las opiniones al respecto.

48. En la quinta sesión plenaria de la parte II de la reunión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de recomendación CBD/WG2020/3/L.3 como recomendación 3/2. La recomendación figura en la sección I del presente informe.

TEMA 6. OTROS ASUNTOS

49. En la quinta sesión plenaria de la parte II de su tercera reunión, celebrada el 29 de marzo de 2022, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto de recomendación, presentado por los Copresidentes, sobre la celebración de una cuarta reunión del Grupo de Trabajo, y lo aprobó con las enmiendas efectuadas oralmente, para su adopción formal como CBD/WG2020/3/L.4.

50. En la quinta sesión plenaria de la parte II de la reunión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de recomendación CBD/WG2020/3/L.4 como recomendación 3/3. La recomendación figura en la sección I del presente informe.

TEMA 7. ADOPCIÓN DEL INFORME

51. El presente informe fue aprobado en la quinta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 29 de marzo de 2022, sobre la base del proyecto de informe presentado por la Relatora (CBD/WG2020/3/Part2/L.1), con las enmiendas efectuadas oralmente, en el entendimiento de que se encomendaría a la Relatora su finalización.

TEMA 8. DECLARACIONES DE CLAUSURA

52. La Secretaría Ejecutiva, en sus observaciones finales, instó a las Partes a que demostraran su determinación de lograr la visión de vivir en armonía con la naturaleza para 2050 mediante el logro de un consenso real sobre todos los aspectos del marco, y pidió que se presentaran puntualmente las contribuciones, tanto monetarias como documentales, en apoyo de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo.

53. Formularon declaraciones de clausura los representantes del país anfitrión, los grupos regionales, los observadores y una Parte. Varias de esas declaraciones se presentaron a la Secretaría y pueden consultarse en la pestaña *Statements* (Declaraciones) en el enlace siguiente: <https://www.cbd.int/conferences/geneva-2022/wg2020-03/documents>.

54. Durante las declaraciones regionales, el representante de la Unión Europea, pidiendo que sus observaciones se reflejaran en el informe, dijo que la Unión Europea y sus Estados miembros estaban

comprometidos a promover la paz, la reconciliación, la democracia y los derechos humanos, que era el camino en el que creían y seguirían. Desde su punto de vista, el ataque no provocado de la Federación de Rusia contra Ucrania, con sus consecuencias para el pueblo y el medio ambiente de Ucrania, ha sido un nubarrón sobre la reunión. El orador y su delegación han escuchado con preocupación las declaraciones de los representantes de la Federación de Rusia tratando de justificar la guerra de agresión con afirmaciones infundadas y consideran muy importante que los informes de las reuniones de los órganos del Convenio reflejaran muy claramente esas declaraciones como declaraciones de una Parte que trata de justificar un acto de agresión que ha sido condenado por una mayoría abrumadora en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Lo mismo cabe decir de las observaciones formuladas por el representante de la Federación de Rusia con ocasión de la elección de los miembros de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que, a su juicio, demostraba un profundo desprecio por las prácticas y principios universalmente establecidos que rigen la labor en los foros multilaterales cuando se trata de la representación del Grupo de Europa central y oriental en las mesas de los acuerdos ambientales multilaterales y los órganos de las Naciones Unidas; era la práctica habitual que los Estados miembros de la Unión Europea que también eran miembros del Grupo de Estados de Europa central y oriental asumieran sistemáticamente cargos en las respectivas mesas, y la delegación de la Unión Europea salía de la reunión con el supuesto de que esa práctica también seguiría siendo respetada y aplicada en el contexto del Convenio.

55. La representante de la Presidencia de la Conferencia de las Partes, en sus observaciones finales, dijo que la adopción de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en Kunming ayudaría a construir una civilización ecológica mundial que preservara y protegiera la diversidad biológica, e instó a que se siguiera procurando llegar a un consenso al respecto en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

56. Tras el habitual intercambio de cortesías, la tercera reunión del Grupo de Trabajo se clausuró a las 7.50 p. m. del 29 de marzo de 2022.
